



TODOS  
POR  
CHILE

# CAPÍTULO INDÍGENA

## DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA 2050







## **CAPÍTULO INDÍGENA DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA 2050**

© MINISTERIO DE ENERGÍA

Diseño y diagramación: Aracelli Salinas Vargas

1ª edición

Junio, 2017

Alameda 1449, Piso 13. Santiago, Chile.

Distribución gratuita. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido del presente libro, la distribución, la comunicación pública y la creación de documentos derivados, siempre y cuando se reconozca la autoría original.

Para citar este documento:

Ministerio de Energía Gobierno de Chile. «Capítulo Indígena de la Política Energética 2050». (1a. ed.), Santiago de Chile



**TODOS  
POR  
CHILE**

A large, light beige speech bubble graphic is centered in the background, with the text overlaid on it.

# **CAPÍTULO INDÍGENA**

## **DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA 2050**

# ÍNDICE



<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>9</b>
<b>I. ANTECEDENTES GENERALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN CHILE</b>	<b>13</b>
1.1 Población indígena	13
1.2 Instituciones de los pueblos indígenas en Chile	15
1.3 Tierras y territorios indígenas	17
1.4 Situación socioeconómica de los pueblos indígenas	20
1.5 Acceso a la energía por parte de la población indígena	22
<b>II. SÍNTESIS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAPÍTULO INDÍGENA DE LA POLÍTICA ENERGÍA 2050</b>	<b>25</b>
2.1 Marco normativo del proceso de participación	25
2.2 Comité consultivo de Energía 2050	27
2.3 Proceso de participación con pueblos indígenas	29





<b>III. VISIÓN Y PRINCIPIOS DEL CAPÍTULO INDÍGENA DE LA POLÍTICA ENERGÍA 2050</b>	<b>41</b>
<b>IV. LINEAMIENTOS DE TRABAJO EN MATERIA INDÍGENA</b>	<b>45</b>
4.1. LINEAMIENTO N° 1: Desarrollo energético garantizando el respeto de los derechos de los pueblos indígenas	47
4.2. LINEAMIENTO N° 2: Fomento a la generación de energía por parte de los pueblos indígenas	57
4.3. LINEAMIENTO N° 3: Acceso equitativo de la población indígena a servicios energéticos	63
4.4. LINEAMIENTO N° 4: Educación y cultura energética para la población indígena	71
4.5. LINEAMIENTO N° 5: Eficiencia energética y pueblos indígenas	76
<b>V. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES</b>	<b>81</b>
<b>ANEXO</b>	<b>83</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>85</b>
<b>ACRÓNIMOS</b>	<b>88</b>







# PRESENTACIÓN



## EXISTEN HITOS QUE MARCAN LA HISTORIA DE UN MINISTERIO COMO GESTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

Entre los logros en el sector energético del gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, uno reconocido por diversos actores de la sociedad ha sido la construcción participativa y con sentido de futuro de una Hoja de Ruta y de una Política Energética para Chile: ENERGÍA 2050. Esta política significó asumir el desafío global de una transición energética hacia fuentes de energías limpias y sustentables, acorde a la adaptabilidad del país al cambio climático. En este marco, el Capítulo Indígena de Política Energética Nacional al 2050 fue construido bajo la inspiración del respeto por la diversidad y el diálogo intercultural. Este hito viene a finalizar la construcción de una política nacional que ha contado con altos estándares de participación social.

Es importante recordar que desde la ratificación del Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo, el año 2008, ha sido un desafío para el país incorporar la participación de los pueblos indígenas y el reconocimiento de sus derechos en las etapas de elaboración y seguimiento de políticas públicas. La Política Energética Nacional buscó justamente cumplir con este gran desafío, y es por ello que la gestión del Ministerio de Energía se ha basado en la valoración de las relaciones interculturales, asumiendo que dicha estrategia de trabajo posibilita la construcción de una sociedad democrática, social y culturalmente inclusiva, capaz de responder al relevante desafío del respeto y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la relación con el Estado.



A partir del diálogo intercultural y de la participación de representantes de los nueve pueblos indígenas reconocidos a través de la ley indígena, se ha transformado el paradigma que situaba a los pueblos indígenas como actores ajenos a la toma de decisión en torno a la energía. Hoy son considerados como protagonistas, visibilizando y relevando su rol como usuarios de servicios energéticos, como contrapartes de proyectos energéticos y también como posibles generadores de energía comunitaria sobre la base de recursos propios, ya sea para satisfacer su demanda o en proyectos asociativos.

Uno de los compromisos fundamentales planteado en este Capítulo ha sido la creación de instancias de seguimiento de la implementación de sus acciones. De esta forma, hemos avanzado hacia el cumplimiento de otro derecho contemplado en el Convenio 169, relacionado con la participación de los pueblos indígenas tanto en la formulación de las propuestas de política pública como también en la implementación y evaluación de las mismas.

Como Ministerio, agradecemos a la Comisión de Energía del Consejo Nacional de CONADI y a los representantes de instituciones representativas de los pueblos indígenas, que a través de un diálogo con altura de miras contribuyeron a gestar el Capítulo Indígena de la Política Energética Nacional al 2050, de manera sustentable, cultural y socialmente inclusiva.

También agradecemos a los representantes de gremios de empresas generadoras de energía y a los representantes de ministerios y servicios públicos que aportaron constructivamente al contenido del documento.

La aplicación futura de este Capítulo, sin duda, es un desafío en el que participaremos todos: los pueblos indígenas, las empresas del sector, la academia, las autoridades políticas nacionales, regionales y locales y la sociedad civil. Lo anterior, no olvidando nunca que el relacionamiento debe darse sobre la base del respeto e inspirado en la visión de una mejor energía para Chile.

**ANDRÉS REBOLLEDO**  
MINISTRO DE ENERGÍA



# RESUMEN EJECUTIVO



**EL “CAPÍTULO INDÍGENA DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL” TIENE POR OBJETIVO INCORPORAR LA VISIÓN, LOS INTERESES Y LAS PRIORIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN MATERIA DE ENERGÍA.** Centrando los esfuerzos en comprender cabalmente la relación existente entre los componentes sociales, culturales, políticos, económicos y ecológicos propios de estos pueblos, y a partir de esta mirada avanzar en el resguardo de sus derechos.

A modo de contexto, es importante señalar que la Política Nacional de Energía, aprobada por Decreto Supremo N°148, de 2015, del Ministerio de Energía, es una política de largo plazo que plantea como uno de sus elementos fundamentales la importancia de contar con un sector energético inclusivo, en el cual se puedan ver reflejadas y contenidas las visiones y aspiraciones de diferentes actores sociales. Además, junto con identificar a la energía como motor de desarrollo, esta Política contempla una serie de acciones que buscan avanzar hacia el mejoramiento de la calidad de vida de todos los sectores de la población.

Para abordar los temas de los pueblos indígenas en particular, relevando la importancia de dar cumplimiento a la normativa nacional e internacional relacionada con el resguardo de sus derechos, surge la oportunidad de elaborar un capítulo específico de Pueblos Indígenas en el marco de la Política Energética Nacional al 2050, a través del cual se pueda ver reflejada la visión particular del mundo indígena y se valore el rol que dichos pueblos podrían llegar a tener como actores del desarrollo energético que Chile necesita.



La elaboración de este Capítulo se ha realizado a través de un proceso de participación con representantes indígenas, de acuerdo a la normativa y principios establecidos en el Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo, en adelante e indistintamente Convenio N° 169 de la OIT. Esta normativa ha sido considerada -principalmente en lo que se refiere a la participación de los pueblos indígenas en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente- según lo dispone el artículo 7 N° 1, frase final de dicho Convenio.

De esta forma, desde agosto del año 2014 en el marco de la construcción de la Política Energética Nacional, se ejecutó un proceso de participación con el Consejo Nacional de CONADI y representantes de organizaciones de los pueblos indígenas, con el objetivo de establecer un diálogo intercultural entre instituciones representativas de los pueblos indígenas y el Ministerio de Energía. Es así como se logró incorporar la mirada de los pueblos indígenas en el diseño de una política pública sectorial, cuya visión es transformar al sector energético en un sector fundamentalmente inclusivo en pos de un desarrollo energético sustentable.

Por último, es importante tener presente como antecedente, que el contenido de este Capítulo ha sido socializado con diferentes sectores y actores, entre ellos, ministerios y servicios públicos, así como también con representantes de gremios de empresas generadoras de energía. Todas estas instancias han permitido mejorar la propuesta y las estrategias de aplicabilidad contempladas para la ejecución de este Capítulo Indígena de la Política Energética Nacional al 2050.

En términos de presentación de la información, este documento está compuesto por cinco secciones. En la primera, se presentan antecedentes generales de los pueblos indígenas en Chile. En la segunda, se presenta una síntesis del proceso de participación para la construc-

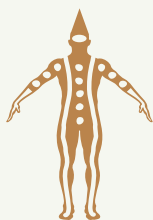


ción de este capítulo. En la tercera sección, se presenta la visión y principios que inspiran la relación que el Ministerio de Energía aspira a tener con los pueblos indígenas en el transcurso de su función. En la cuarta sección se presentan los lineamientos y acciones diseñados para este Capítulo. Cada uno de estos lineamientos cuenta con un diagnóstico general de la situación de los pueblos indígenas en relación con cada materia planteada y con un fundamento que ha permitido estructurar acciones concretas a ejecutar desde el Ministerio de Energía para con los pueblos indígenas. Finalmente, en la quinta sección se presenta la estrategia institucional para implementar dichos lineamientos y acciones.





# I. ANTECEDENTES GENERALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN CHILE



## 1.1. POBLACIÓN INDÍGENA

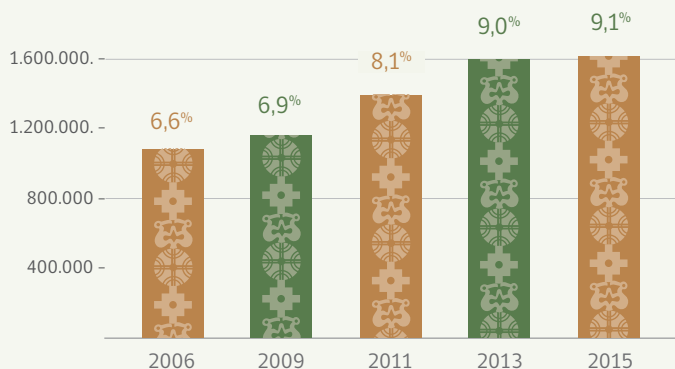
**EN CHILE, LOS PUEBLOS INDÍGENAS CUENTAN CON RECONOCIMIENTO FORMAL Y LEGAL MEDIANTE LA LEY N° 19.253**, que en su artículo 1º establece el reconocimiento de nueve pueblos indígenas: Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuenses, las comunidades Atacameñas, Quechuas, Collas y Diaguita del norte del país y las comunidades Kawésqar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes.

Según la Encuesta Casen del año 2015<sup>1</sup>, la población indígena nacional asciende a 1.585.680 personas, lo que equivale a un 9,0% de la población total del país. De este porcentaje, la encuesta señala que el 83,86% pertenece al pueblo Mapuche y el 6,76% al pueblo Aimara, siendo estos los pueblos con mayor población.

1 Base de datos CASEN 2015, disponible en línea en: <https://goo.gl/1WGcAC>



GRÁFICO 1: TOTAL POBLACIÓN INDÍGENA (2006-2015)



Fuente: Encuesta CASEN 2015

CUADRO 1: TOTAL POBLACIÓN INDÍGENA (2006-2015)

PUEBLO	2006		2009		2011		2013		2015	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Aimara	83.265	7,8	89.009	7,8	99.270	7,2	120.621	7,7	107.507	6,76
Rapa Nui	2.221	0,2	5.232	0,5	4.893	0,4	2.553	0,2	5.065	0,32
Quechua	6.435	0,6	16.739	1,5	11.636	0,8	30.096	1,9	27.260	1,72
Mapuche	924.560	87,2	984.316	85,8	1.183.102	86,4	1.321.717	84,4	1.329.450	83,86
Atacameño	29.461	2,8	26.860	2,3	23.241	1,7	23.327	1,5	31.800	2,01
Colla	3.310	0,3	5.602	0,5	9.865	0,7	12.579	0,8	16.088	1,01
Kawésqar	1.812	0,2	1.906	0,2	1.177	0,1	3.498	0,2	5.298	0,33
Yagan	1.246	0,1	2.031	0,2	1.690	0,1	871	0,1	131	0,01
Diaguita	8.476	0,8	15.227	1,3	34.689	2,5	50.653	3,2	63.081	3,98
<b>Total</b>	<b>1.060.786</b>	<b>100</b>	<b>1.146.922</b>	<b>100</b>	<b>1.369.563</b>	<b>100</b>	<b>1.565.915</b>	<b>100</b>	<b>1.585.680</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta CASEN 2006-2015





## 1.2. INSTITUCIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN CHILE

**LOS PUEBLOS INDÍGENAS CONSERVAN DISTINTAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL.** A través de la Ley Indígena N° 19.253 del año 1993 se le ha otorgado reconocimiento a comunidades y asociaciones indígenas, así como también a organizaciones de carácter tradicional, de conformidad con las disposiciones del Convenio N° 169 de la OIT<sup>2</sup>.

En particular, las comunidades indígenas<sup>3</sup> se pueden definir como agrupaciones que comparten rasgos de identidad en base a relaciones familiares, de parentesco y el vínculo con tierras que han tenido en común. Para efectos de la ley indígena... "se entenderá por Comunidad Indígena, toda agrupación de personas pertenecientes a una misma etnia indígena y que se encuentren en una o más de las siguientes situaciones:

- a) Provenzan de un mismo tronco familiar;
- b) Reconozcan una jefatura tradicional;
- c) Posean o hayan poseído tierras indígenas en común, y
- d) Provenzan de un mismo poblado antiguo."

Según los registros del sistema integrado de información territorial de CONADI, a mayo de 2017 existen 4.110 comunidades indígenas. La principal concentración de dichas comunidades se encuentra en la región de La Araucanía, donde se congrega el 54,9% del total de comunidades indígenas del país.

2 Art. N° 1, letra b. y Art. N° 8.2, Convenio N° 169 de la OIT, disponible en línea en: <http://bit.ly/1qDbj0b>. Ejemplo de organizaciones de tradicionales indígenas para el caso de Chile son los Cacicados, reconocidos como organizaciones tradicionales en el Art N° 61 de indígena N° 19.253, disponible en línea en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30620&buscar=19253>

3 Art. N°9 Ley Indígena N° 19.253, disponible en línea en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30620&buscar=19253>



**CUADRO 2: NÚMERO DE COMUNIDADES INDÍGENAS POR REGIÓN, 2017**

REGIÓN	COMUNIDADES INDÍGENAS	
	Nº	%
Arica y Parinacota	75	1,82
Tarapacá	112	2,73
Antofagasta	45	1
Atacama	119	2,9
Coquimbo	5	0,1
Valparaíso	35	0,85
Metropolitana	5	0,1
O'Higgins	0	0
Maule	1	0,02
Biobío	276	6,72
La Araucanía	2258	54,9
Los Ríos	499	12,1
Los Lagos	644	15,6
Aysén	23	0,5
Magallanes	13	0,3
<b>Total</b>	<b>4.029</b>	<b>100</b>

Fuente: SITI - CONADI 2017

Por otra parte, las Asociaciones Indígenas<sup>4</sup> son agrupaciones voluntarias y funcionales... "integradas por, a lo menos, veinticinco indígenas que se constituyen en función de algún interés y objetivo común.... Las asociaciones indígenas no podrán atribuirse la representación de las Comunidades Indígenas".

Continuando con la revisión del sistema integrado de información territorial de CONADI, a mayo de 2017 existen 2.601 asociaciones indígenas. La principal concentración se encuentra también en la región de La Araucanía, donde se congrega el 31,3% del total de asociaciones indígenas del país.

4 Art. N°36 Ley Indígena N° 19.253, disponible en línea en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30620&buscar=19253>



**CUADRO 3: NÚMERO DE ASOCIACIONES INDÍGENAS POR REGIÓN, 2017**

REGIÓN	ASOCIACIONES INDÍGENAS	
	Nº	%
Arica y Parinacota	189	7,27
Tarapacá	286	11
Antofagasta	120	4,61
Atacama	44	1,69
Coquimbo	13	0,50
Valparaíso	74	2,85
Metropolitana	221	8,50
O'Higgins	8	0,31
Maule	28	1,08
Biobío	276	10,61
La Araucanía	816	31,37
Los Ríos	183	7,04
Los Lagos	281	10,80
Aysén	35	1,35
Magallanes	27	1,04
<b>Total</b>	<b>2601</b>	<b>100</b>

Fuente: SITI - CONADI 2017

### 1.3. TIERRAS Y TERRITORIOS INDÍGENAS

**LA LEY INDÍGENA RECONOCE QUE LA TIERRA ES EL FUNDAMENTO PRINCIPAL DE LA EXISTENCIA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS Y PERSONAS INDÍGENAS.** De este modo establece como deber para la sociedad en general, y para el Estado en particular, protegerlas y velar por su adecuada explotación, equilibrio ecológico y propender a su ampliación<sup>5</sup>. Conforme al Convenio N°169 de la OIT, la utilización del término tierras

<sup>5</sup> Art. N°1 Ley Indígena N° 19.253, disponible en línea en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30620&buscar=19253>



debe incorporar el concepto de territorios, tal cual se señala en el artículo N°13 de dicho Convenio internacional, el cual plantea lo siguiente:

*Artículo 13*

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.
2. La utilización del término “tierras” en los arts. 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera<sup>6</sup>.

De acuerdo a antecedentes entregados por CONADI, las tierras adquiridas, traspasadas y/o saneadas para propiedad indígena entre los años 1994 y 2017 es de un total de 942.848 ha, las que han sido otorgadas a través de diferentes mecanismos de entrega de tierras. A continuación se presenta cuadro resumen con esta información.

**CUADRO 4:** TIERRAS ADQUIRIDAS, TRASPASADAS Y SANEADAS A COMUNIDADES, FAMILIAS Y PERSONAS INDÍGENAS (1994-2016) (ha)

MECANISMO	SUPERFICIE (ha)
Subsidio Concurso Art. 20 a)	51.752
Subsidios Conflicto jurídico Art. 20 b)	176.655
Traspaso de predios fiscales	409.828
Saneamiento de la propiedad indígena	304.613
<b>Total</b>	<b>942.848</b>

Fuente: SITI CONADI - Fondo de Tierras y Aguas de CONADI 2017

6 El Ministerio de Energía elaborará una guía para el desarrollo de proyectos de energía en contextos indígenas, a través de la cual se buscará operativizar el concepto territorio y entregar herramientas que permitan un adecuado análisis y relacionamiento con del medio humano indígena.



Otro espacio territorial específico son las Áreas de Desarrollo Indígena, las que de acuerdo a la ley indígena se consideran como "*espacios territoriales en que los organismos de la administración del Estado focalizarán su acción en beneficio del desarrollo armónico de los indígenas y sus comunidades*".<sup>7</sup>

A través de las Áreas de Desarrollo Indígena, ADIS, se busca una acción preferente por parte del Estado, en territorios geográficos delimitados y con alta densidad de población indígena, incentivando y potenciando allí, las capacidades propias y autogestionarias de los indígenas, facilitando procesos sustentables conducentes a un desarrollo con identidad acorde a la definición de las propias comunidades involucradas, y velando por la protección de las tierras y territorios.

**CUADRO 5: ÁREAS DE DESARROLLO INDÍGENA**

ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA (ADI)	REGIÓN	SUPERFICIE (ha)
Alto Andino	Arica y Parinacota	1.034.122
Jiwase Orajé	Tarapacá	1.548.199
Atacama La Grande	Antofagasta	2.349.206
Alto El Loa	Antofagasta	1.198.216
Alto Biobío	Biobío	209.397
Lleu Lleu	Biobío	65.531
Lago Budi	Araucanía	38.712
Ercilla	Araucanía	39.646
Puel Nahuelbuta	Araucanía	314.501
Cabo de Hornos	Magallanes	1.557.542
Te Pito o Te Henua	Valparaíso	25.666
<b>Total</b>		<b>8.380.740</b>

Fuente: SITI- CONADI 2016

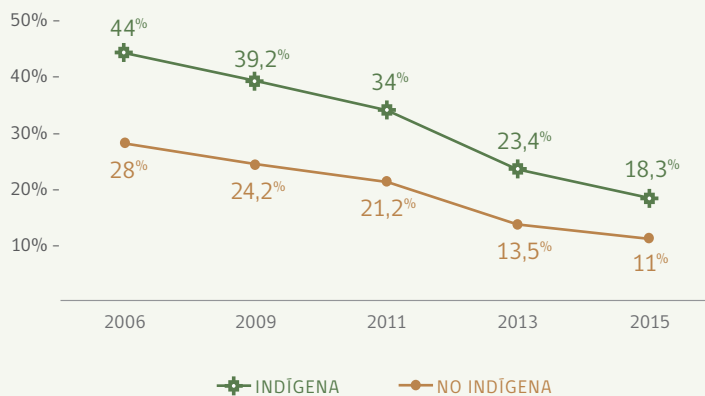
<sup>7</sup> Art.Nº26 Ley Indígena Nº 19.253, disponible en línea en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30620&buscar=19253>



## 1.4. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

**EN RELACIÓN CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA A NIVEL NACIONAL**, según datos de la Encuesta Casen del año 2015<sup>8</sup>, se puede observar que entre los años 2006 y 2015 se ha generado una mejora en su condición socioeconómica. Sin embargo, aún existen diferencias entre la población no indígena e indígena, pues esta última se sitúa en niveles más altos de pobreza por ingreso respecto de la población no indígena (gráfico N° 2), alcanzando una diferencia de 7,3 puntos porcentuales al medir el nivel de ingreso.

**GRÁFICO 2: PORCENTAJE DE PERSONAS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE POBREZA POR INGRESO**



Fuente: Encuesta CASEN 2015

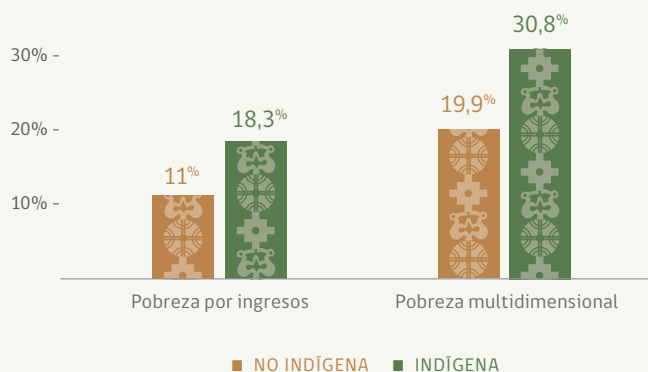
La Encuesta Casen 2015 también arroja variables relacionadas con pobreza multidimensional. Esta variable "corresponde a la situación de personas que forman parte de hogares que no logran alcanzar condiciones adecuadas de vida en un conjunto de cinco dimensiones relevantes

<sup>8</sup> Disponible en línea en: <https://goo.gl/FTGYsG>



del bienestar, entre las que se incluye Educación, Salud, Trabajo, Seguridad social, Vivienda y Entorno, Redes y Cohesión Social<sup>9</sup>. Respecto de esta situación, también se observa que la población indígena es la que presenta las condiciones más desfavorables, identificando a un 10,9% más de población en situación de pobreza multidimensional, respecto de la población no indígena, tal como se observa en el gráfico N°3.

**GRÁFICO 3: PORCENTAJE DE PERSONAS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL**



Fuente: Encuesta CASEN 2015

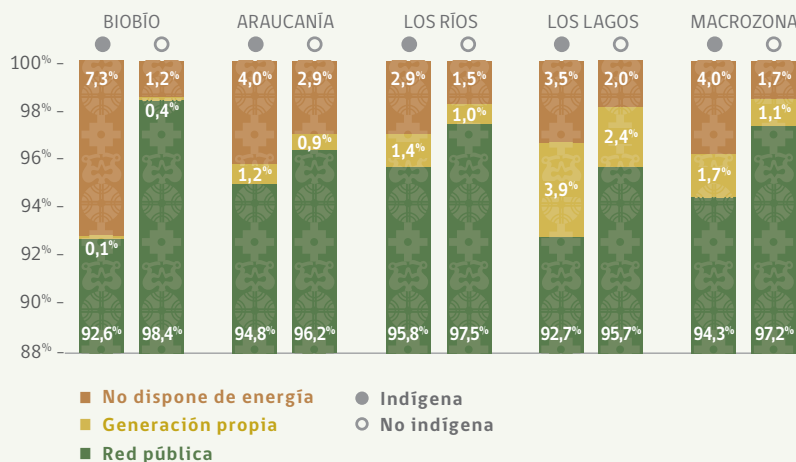
9 Ver lámina N° 27 disponible en línea en: <https://goo.gl/G1TLWZ>



## 1.5. ACCESO A LA ENERGÍA POR PARTE DE LA POBLACIÓN INDÍGENA

**ACTUALMENTE, NO EXISTEN ESTADÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE PERMITAN CONOCER EN DETALLE EL NIVEL DE ACCESO A LA ENERGÍA** por parte de la población indígena nacional, sin embargo, estudios realizados por el Ministerio de Energía y otras instituciones en regiones con alta población indígena evidencian brechas en el acceso a distintos servicios energéticos. A modo de ejemplo, en el diagnóstico realizado por FAO<sup>10</sup> a partir de datos de la CASEN del año 2009, se detectaron diferencias en los niveles de acceso al suministro eléctrico entre la población rural indígena y rural no indígena para las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. Esta brecha aumenta en predios adquiridos a través del Fondo de Tierras y Aguas de CONADI al 2011, en los que se evidencian problemas de habitabilidad y acceso a servicios básicos.

**GRÁFICO 4: NIVEL DE ACCESO A ENERGÍA ELÉCTRICA SEGÚN FUENTE POR REGIÓN. POBLACIÓN RURAL INDÍGENA Y NO INDÍGENA.**



Fuente: Hacia una política pertinente para el desarrollo integral de los pueblos indígenas. Fondo para el logro de los ODM. FAO 2012

10 Ver publicación: "Hacia una política pertinente para el desarrollo integral de los pueblos indígenas", FAO, 2012. Disponible en línea en: <http://www.fao.org/3/a-i3001s.pdf>





A la misma conclusión anteriormente señalada, llega el estudio "*Evaluación Socio Productiva de Tierras Adquiridas por el Fondo de Tierras y Aguas de CONADI*"<sup>11</sup>. Dicho estudio indica que los predios adquiridos por comunidades indígenas a través del fondo de tierras y aguas de CONADI en muchos casos presentan grandes brechas de habitabilidad, al no contar con los servicios básicos necesarios para la radicación de las familias, particularmente los referidos a agua potable y energía eléctrica.

La conclusión es que, si bien se ha avanzado en resolver la demanda de tierras reclamadas por los pueblos indígenas, se debe avanzar en una coordinación interinstitucional que permita que la situación de habitabilidad de dichos predios cuente con adecuadas condiciones para la población indígena que reside y/o habita los mismos.

Esta breve revisión de antecedentes relacionados con características de la población indígena en Chile, permite dimensionar condiciones sociodemográficas de la población indígena nacional, la distribución de las comunidades en los distintos territorios y las brechas socioeconómicas que aún existen en relación con la población no indígena, brecha que debiera ir resolviéndose a través de un adecuado diseño e implementación de políticas públicas.

11 Ver publicación "*Evaluación Socio Productiva de Tierras Adquiridas por el Fondo de Tierras y Aguas de CONADI*" regiones Del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, Instituto de Medio Ambiente de la Universidad de la Frontera en el año 2011.





## II. SÍNTESIS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAPÍTULO INDÍGENA DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA 2050



### 2.1. MARCO NORMATIVO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

#### EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CAPÍTULO INDÍGENA DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL, SE ENMARCA

en el ejercicio del derecho a participación que el Convenio N° 169 de la OIT consagra en su artículo 7 N° 1. Este derecho, según lo referido por la propia OIT, junto con el derecho de consulta en el proceso de adopción de decisiones “*constituyen la piedra angular del Convenio núm. 169 y la base para aplicar el conjunto más amplio de derechos consagrados en el Convenio*”<sup>12</sup>.

La participación es uno de los medios a través del cual los pueblos indígenas pueden ser parte de la adopción de decisiones que los afectan. Es por ello que la participación se debe entender como un proceso continuo, que se debe dar a lo largo de todas las fases de una política o programa, sea de naturaleza regional o nacional, esto es, en su formulación, ejecución y evaluación.

<sup>12</sup> Manual para los mandantes tripartitos de la OIT, Comprender el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), página 11, disponible en línea en: <http://bit.ly/2ewZ16B>



El Artículo N° 7 del Convenio N° 169 de la OIT establece lo siguiente:

*“Artículo 7*

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.”

Debido a las exigencias del Convenio N°169 de la OIT -respecto de considerar la participación de los pueblos indígenas en diferentes etapas de una política pública- es que, junto con la implementación de un proceso de participación de alcance nacional para recoger las temáticas de interés de los pueblos indígenas en materia de Energía, se ha comprometido la creación de un mecanismo de seguimiento de los compromisos establecidos en este Capítulo. Este mecanismo de seguimiento considerará a los representantes de los pueblos indígenas que han participado en los diferentes encuentros. Junto a lo anterior, el Consejo de la CONADI<sup>13</sup> hará seguimiento a los avances de implementación del Capítulo Indígena de la Política Energética Nacional al 2050, a través de la Comisión de Energía constituida específicamente para tal efecto.

13 Facultades Consejeros de CONADI, Art. N°42 Ley Indígena N° 19.253, disponible en línea en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30620&buscar=19253>



## 2.2. COMITÉ CONSULTIVO DE ENERGÍA 2050

**EL COMITÉ CONSULTIVO DE ENERGÍA 2050, FUE CONSTITUIDO EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2014 COMO UNA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN** para la construcción de una política energética de largo plazo y estuvo integrado por diversos actores relacionados con el ámbito energético, entre ellos, representantes del sector público, privado, sociedad civil y la academia.

Con el objetivo de incorporar la mirada indígena en la construcción de la Política Energética Nacional al 2050, se convocó para ser parte de este Comité Consultivo al Director Nacional de CONADI en representación de la institución responsable de la coordinación y ejecución de políticas públicas enfocadas a los pueblos indígenas. Su participación en esta mesa aportó elementos específicos relacionados con las características y prioridades del mundo indígena en materia de energía.

Los resultados del trabajo realizado por el Comité Consultivo<sup>14</sup> en materia indígena se encuentran plasmados en el documento preliminar denominado “Hoja de Ruta 2050 Hacia una energía sustentable e inclusiva para Chile”. En las conclusiones de dicho documento se propone una discusión sobre las materias indígenas desde una perspectiva transversal y se determinan posibles indicadores para dar seguimiento a las principales temáticas identificadas<sup>15</sup>.

Es muy relevante tener como antecedente que uno de los temas que se señala en la Hoja de Ruta 2050, es la idea que “los pueblos indígenas, en particular, deben tener un espacio de participación en la gobernabilidad de los proyectos energéticos y de los elementos de la política que afectan sus condiciones de desarrollo<sup>16</sup>”.

14 Hoja de Ruta Energía 2050, Comité Consultivo, página 7, disponible en línea en: <http://bit.ly/2eb1Nxv>

15 Hoja de Ruta Energía 2050, Comité Consultivo, página 183, disponible en línea en: <http://bit.ly/2eb1Nxv>

16 Hoja de Ruta Energía 2050, Comité Consultivo, página 40, disponible en línea en: <http://bit.ly/2eb1Nxv>



Dentro de las temáticas de pobreza, participación, asociatividad, equidad y pueblos indígenas, la Hoja de Ruta 2050 plantea los siguientes criterios como los más relevantes:

- ❖ **Acceso universal y equitativo a energía de calidad:** el desarrollo del sector busca el acceso universal de la población a energía, con un estándar garantizado que satisfaga las necesidades energéticas básicas, con énfasis en los grupos vulnerables y que reduzca la pobreza energética.
- ❖ **Inclusión energética y desarrollo local:** el desarrollo energético propende a una relación armónica con el desarrollo local.
- ❖ **Mecanismo de participación en la elaboración de políticas, planes y proyectos energéticos:** todo el proceso de toma de decisiones sobre el sistema energético cuenta con mecanismos de participación ciudadana y de la sociedad civil.
- ❖ **Infraestructura energética y calidad de vida:** la infraestructura energética se desarrolla sobre la base de una relación armónica y virtuosa con la calidad de vida de las comunidades asociadas a dicha infraestructura.
- ❖ **Cultura y educación energética:** el desarrollo energético va acompañado de la promoción de una cultura ciudadana activa y responsable en el consumo de energía.
- ❖ **Energía y comunidades indígenas:** el desarrollo energético considera una relación armónica con las comunidades de pueblos originarios.



### 2.3. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CON PUEBLOS INDÍGENAS

**EL OBJETIVO DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EJECUTADAS CON REPRESENTANTES INDÍGENAS** en el marco de la elaboración de este Capítulo, ha sido facilitar la construcción de un diálogo intercultural entre instituciones representativas de los pueblos indígenas<sup>17</sup> y el Ministerio de Energía. Esto con el fin de incorporar la mirada de dichos pueblos en el diseño de una política pública sectorial, cuya visión es transformar al sector energético en un sector fundamentalmente inclusivo en pos de un desarrollo sustentable.

Como forma de dar cumplimiento al principio de flexibilidad, que debe ser considerado en la implementación del Convenio N° 169 de la OIT, la duración del proceso de participación fue extendido en un año, con la finalidad de sumar la mayor cantidad de representantes indígenas e incorporar las diferentes temáticas de su interés. En cuanto a las fechas y lugares de los encuentros, estos fueron previamente acordados con los representantes convocados. También se tuvo en consideración la estructuración de una agenda que no coincidiera con otras instancias de participación y consulta, propias de los pueblos indígenas, todo esto para facilitar la asistencia a las reuniones convocadas por el Ministerio de Energía.

El proceso de participación indígena constó de cinco etapas a través de las cuales se identificaron intereses, demandas y necesidades. Luego, se definieron prioridades y, finalmente, se consensuaron propuestas concretas planteadas como acciones específicas a implementar desde el Ministerio de Energía.

A continuación se presenta un diagrama que resume las instancias de participación ejecutadas con las instituciones indígenas.

<sup>17</sup> Como por ejemplo representantes de comunidades, asociaciones indígenas y organizaciones tradicionales, entre otras.



**DIAGRAMA 1:** FASES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL CAPÍTULO INDÍGENA DE LA POLÍTICA ENERGÍA 2050



Fuente: Elaboración propia

### a) Mesas Energía y Pueblos Indígenas

El proceso participativo de construcción de la Política Energética de largo plazo contempló el desarrollo de diversas mesas temáticas participativas con actores relevantes para el desarrollo energético del país, de manera de levantar con ellos el diagnóstico y diseño que desarrollaría posteriormente el Comité Consultivo a cargo de la propuesta preliminar de la Política Energética Nacional.

Una de las mesas de este proceso de participación, fue la de Energía y Pueblos Indígenas que se desarrolló entre septiembre de 2014 y noviembre de 2015. Esta mesa se ejecutó en diversas comunas logrando, en una primera etapa, un levantamiento general de los intereses y necesidades de los pueblos indígenas en relación con la energía.

El hito previo al desarrollo de los primeros encuentros de la Mesa de Energía y Pueblos Indígenas se llevó a cabo con fecha 28 de agosto del





año 2014, en sesión del Consejo Nacional de CONADI, según da cuenta el acta correspondiente<sup>18</sup>.

En dicha sesión se entregaron antecedentes relacionados con el objetivo y contexto del proceso y una propuesta metodológica preliminar para el desarrollo de encuentros con representantes de los pueblos indígenas a nivel nacional. En términos generales, los consejeros indígenas valoraron la instancia de participación propuesta por el Ministerio de Energía, observándola como una oportunidad para fortalecer el rol de los pueblos indígenas en el diseño de políticas públicas sectoriales. Asimismo, observaron la necesidad de coordinar la ejecución de las actividades participativas, con los integrantes del Consejo Nacional de CONADI.

De esta forma, entre los años 2014 y 2015 se realizaron 34 encuentros de la Mesa Energía y Pueblos Indígenas, con una participación total de 892 representantes de instituciones de los pueblos indígenas. A estas instancias fueron convocados líderes regionales, provinciales y comunales. A partir de los temas levantados, se elaboró un diagnóstico preliminar, identificando aquellas temáticas de mayor interés en materia energética.

A continuación se presentan cuadros que resumen el total de encuentros realizados entre los años 2014 y 2015.

**CUADRO 6: TOTAL DE ENCUENTROS AÑO 2014**

Nº	PUEBLO INDÍGENA	COMUNA	FECHA DE ENCUENTRO	Nº ASISTENTES
1	Diaguita y Colla	Copiapó	25 de septiembre 2014	41
2	Aimara	Arica	20 de octubre 2014	24
3	Mapuche	Villarrica	29 de octubre 2014	37
4	Mapuche	Osorno	04 de noviembre 2014	14
5	Mapuche	Los Ángeles	07 de noviembre 2014	56
6	Mapuche	Ralco	08 de noviembre 2014	19
7	Aimara y Quechua	Iquique	11 de noviembre 2014	31

<sup>18</sup> Acta disponible en línea en: <http://bit.ly/2fBZuU>



8	Mapuche	Cañete	13 de noviembre 2014	36
9	Mapuche	Temuco	14 de noviembre 2014	14
10	Mapuche	Temuco	25 de noviembre 2014	25
11	Mapuche	Temuco	28 de noviembre 2014	24
12	Mapuche Huilliche	Aysén	2 y 3 de diciembre 2014	11
13	Diaguita	Vallenar	11 de diciembre 2014	17
14	Mapuche	Panguipulli	11 de diciembre 2014	66
15	Mapuche	Futroneo	16 de diciembre 2014	22
16	Mapuche	Angol	23 de diciembre 2014	20
<b>Total de asistentes a nivel nacional</b>				<b>457</b>

Fuente: Elaboración propia.

#### CUADRO 7: TOTAL DE ENCUENTROS AÑO 2015

Nº	PUEBLO INDÍGENA	COMUNA	FECHA DE ENCUENTRO	Nº ASISTENTES
1	Indígenas urbanos	Santiago	08 de enero 2015	21
2	Mapuche	Victoria	14 de febrero 2015	27
3	Mapuche	Lebu	14 de abril 2015	22
4	Mapuche Huilliche	Punta Arenas	15 de mayo 2015	18
5	Mapuche	Lebu	20 de mayo 2015	22
6	Mapuche	Arauco	20 de mayo 2015	15
7	Aimara	Arica	25 de mayo 2015	28
8	Mapuche Huilliche	Río Negro	28 de mayo 2015	52
9	Mapuche	Panguipulli	10 de junio 2015	33
10	Aimara	Arica	16 de junio 2015	21
11	Mapuche	Futroneo	19 de junio 2015	28
12	Mapuche Huilliche	San Juan de la Costa	27 de junio 2015	46
13	Mapuche	Los Ángeles	30 de junio 2015	15
14	Mapuche	Santa Bárbara	1 de julio 2015	22
15	Mapuche	Ralco	3 de julio de 2015	15
16	Diaguita	Vallenar	19 de agosto 2015	25
17	Mapuche Huilliche	Punta Arenas	21 de agosto 2015	12
18	Mapuche	Futroneo	29 de octubre 2015	13
<b>Total de asistentes a nivel nacional</b>				<b>435</b>

Fuente: Elaboración propia.



Las temáticas levantadas en estos encuentros no fueron incorporadas en la primera versión de la Política Energética Nacional al 2050, ya que se consideró necesario ampliar el tiempo del proceso de participación para sumar la mayor cantidad de temas y contar con una adecuada validación de los contenidos que quedarían plasmados en el capítulo Indígena. Este compromiso quedó consignado en la política energética nacional, con el consiguiente párrafo:

“Se espera que para el año 2016 se puedan validar las líneas de acción planteadas hasta la fecha y diseñar, en conjunto con los pueblos originarios, los lineamientos estratégicos y las metas de la política de energía desde la perspectiva indígena. El proceso de participación para el año 2016, será diseñado con los pueblos indígenas, y se espera que sea un proceso participativo amplio y conforme a los lineamientos establecidos por el Convenio N°169 de la OIT, y de acuerdo a los tiempos y modalidades que se defina en conjunto con ellos<sup>19</sup>”

## b) Encuentros macrozonales metodológicos

Dado el compromiso establecido en la Política Energética Nacional relacionado con dar continuidad y profundidad al proceso de diálogo con representantes indígenas, se realizaron cinco encuentros macrozonales entre octubre y diciembre del año 2015 con un total de 114 asistentes. Estas instancias tuvieron como objetivo acordar la metodología que se implementaría en el proceso participativo a desarrollarse durante el año 2016 y establecer un marco de acuerdo en torno al cómo construir los lineamientos y acciones para el Capítulo Indígena de la Política Energética Nacional al 2050.

19 Página N°67 Política Energética 2050, disponible en línea en: <http://www.energia2050.cl/wp-content/uploads/2016/07/Politica-Energetica-Nacional.pdf>



La convocatoria a estos encuentros fue realizada a líderes regionales, provinciales y comunales.

**CUADRO 8: TOTAL DE ENCUENTROS MACRO ZONALES AÑO 2015**

Nº	PUEBLO INDÍGENA	COMUNA	FECHA DE ENCUENTRO	Nº ASISTENTES
1	Pueblo Aimara	Iquique	20 de octubre 2015	25
2	Pueblo Colla y Diaguita	Copiapó	11 de noviembre 2015	21
3	Pueblo Diaguita	Vallenar	12 de noviembre 2015	18
4	Pueblo Mapuche	Temuco	24 de noviembre 2015	33
5	Pueblo Mapuche Huilliche	Osorno	27 de noviembre 2015	17
<b>Total de asistentes a nivel nacional</b>				<b>114</b>

Fuente: Elaboración propia.

### c) Encuentros locales

La tercera fase de participación consistió en el desarrollo de encuentros locales, en los que se generaron y validaron lineamientos y acciones específicas con los pueblos indígenas, relacionadas con su visión e intereses en materia energética. Esta construcción se basó en el diagnóstico elaborado durante los años 2014 y 2015.

Los encuentros locales se realizaron bajo la lógica de llegar a la mayor cantidad de representantes e instituciones representativas de los pueblos indígenas. Para esto se ejecutaron dos sesiones por territorio con la lógica de levantar, en la primera sesión, las propuestas generales de acciones y luego, en la segunda sesión, recibir observaciones en relación a la propuesta de lineamientos, componentes y acciones sistematizados por el Ministerio de Energía de acuerdo a los resultados de la primera etapa de participación indígena.

En total se realizaron 41 encuentros locales con una participación de 532 personas. A estas instancias se convocó principalmente a representantes indígenas comunales.



CUADRO 9: TOTAL DE ENCUENTROS LOCALES AÑO 2016

Nº	PUEBLO INDÍGENA	COMUNA	FECHA DE ENCUENTRO	Nº ASISTENTES
1	Mapuche Huilliche, Kawésqar	Punta Arenas	14 de marzo 2016	7
2	Mapuche Huilliche, Kawésqar	Puerto Natales	16 de marzo 2016	7
3	Yagán	Puerto Williams	18 de marzo 2016	3
4	Colla	Copiapó	3 de mayo 2016	20
5	Diaguíta	Copiapó	3 de mayo 2016	24
6	Diaguíta	Vallenar	4 de mayo 2016	17
7	Aimara	Arica	25 de mayo 2016	27
8	Aimara y Quechua	Iquique	26 de mayo 2016	25
9	Atacameño	Alto el Loa	22 de junio 2016	5
10	Aimara	Arica	28 de junio 2016	9
11	Atacameño	Alto el Loa	5 de julio 2016	3
12	Colla	Copiapó	7 de julio 2016	14
13	Diaguíta	Copiapó	7 de julio 2016	5
14	Diaguíta	Vallenar	8 de julio 2016	20
15	Aimara y Quechua	Iquique	12 de julio 2016	9
16	Mapuche Huilliche	Lanco	23 de julio 2016	10
17	Mapuche	Villarrica	28 de julio 2016	27
18	Mapuche	Cañete	29 de julio 2016	20
19	Mapuche	Santa Bárbara	30 de julio 2016	30
20	Mapuche	Victoria	7 de agosto 2016	28
21	Mapuche	Villarrica	13 de agosto 2016	20
22	Mapuche	Angol	16 de agosto 2016	5
23	Mapuche	Santa Bárbara	19 de agosto 2016	4
24	Mapuche	Santa Bárbara	2 de septiembre 2016	4
25	Mapuche	Temuco	4 de septiembre 2016	19
26	Mapuche	Nueva Imperial	12 de septiembre 2016	41
27	Mapuche	Angol	13 de septiembre 2016	23
28	Mapuche	Cañete	14 de septiembre 2016	10
29	Mapuche	Tirúa	29 de septiembre 2016	7
30	Mapuche	Los Álamos	11 de octubre 2016	5
31	Mapuche	Lebu	11 de octubre 2016	10



32	Mapuche Huilliche, Kawésqar	Puerto Natales	17 de octubre 2016	5
33	Yagán	Puerto Williams	18 de octubre 2016	4
34	Mapuche Huilliche, Kawésqar	Punta Arenas	19 de octubre 2016	5
35	Mapuche Huilliche	Osorno	25 de octubre 2016	15
36	Mapuche Huilliche	Osorno	26 de octubre 2016	5
37	Mapuche Huilliche	Llifén	29 de octubre 2016	13
38	Mapuche	Contulmo	8 de noviembre 2016	8
39	Pueblos indígenas urbanos	Santiago	21 de noviembre 2016	7
40	Mapuche	Tirúa	22 de noviembre 2016	7
41	Pueblos indígenas urbanos	Santiago	25 de noviembre 2016	5
<b>Total de asistentes a nivel nacional</b>				<b>532</b>

Fuente: Elaboración propia.

#### d) Encuentros macrozonales para acordar contenidos

En una cuarta fase y con la finalidad de concluir el proceso participativo, se realizaron tres encuentros macro zonales<sup>20</sup> con un total de 103 participantes. El objetivo de estas instancias fue acordar contenidos comunes entre pueblos para el Capítulo Indígena de la Política Energética Nacional. Esto, a partir de las prioridades levantadas por los distintos pueblos. En este sentido, los pueblos del norte (Aimara, Diaguita, Quechua y Colla) se reunieron en dos oportunidades, en las cuales acordaron un documento común.

El pueblo Mapuche, con representantes de los distintos territorios mapuche de las regiones del Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos se reunieron en otro encuentro para revisar un documento común a todos ellos.

<sup>20</sup> Las actas de los encuentros macrozonal sur, norte, Rapa Nui y nacional, así como el Diagnóstico de las Temáticas propuestas por representantes de Pueblos Indígenas en el marco de las mesas de "Energía y Pueblos Indígenas" 2014- 2015, se encuentran disponibles en la sección Participa de la página web del Ministerio de Energía.



**CUADRO 10:** TOTAL DE ENCUENTROS MACRO ZONALES AÑO 2016

N°	PUEBLO INDÍGENA	COMUNA	FECHA DE ENCUENTRO	N° ASISTENTES
1	Pueblo Aimara, Diaguita, Quechua y Colla	Iquique	31 de agosto de 2016	15
2	Pueblo Mapuche	Temuco	17 de noviembre de 2016	73
3	Pueblo Aimara, Quechua, Diaguita y Colla.	Santiago	29 de noviembre de 2016	15
<b>Total de asistentes</b>				<b>103</b>

Fuente: Elaboración propia.

### e) Encuentro nacional de cierre de contenidos

Como instancia final de validación de las acciones planteadas en este Capítulo Indígena de la Política Energética Nacional al 2050, se realizó un Encuentro Nacional con representantes de los pueblos Mapuche, Aimara, Diaguita, Colla, Quechua, Kawésqar e indígenas urbanos de la Región Metropolitana. En esta instancia, se revisó detenidamente el documento preliminar y se recibieron las observaciones de los distintos pueblos, consignando consensos y disensos respecto de la propuesta. En total asistieron 43 representantes indígenas de los pueblos antes mencionados. Los líderes que participaron de esta instancia nacional fueron designados en las instancias regionales y comunales previas. Se contó con la participación del Ministro de Energía, Andrés Rebolledo.

**CUADRO 11:** TOTAL DE ASISTENTES ENCUENTRO NACIONAL

N°	PUEBLO INDÍGENA	COMUNA	FECHA DE ENCUENTRO	N° ASISTENTES
1	Aimara, Quechua, Diaguita, Colla, Mapuche, Mapuche Huilliche, Kawésqar	Santiago	30 de noviembre 2016	43

Fuente: Elaboración propia.



## f) Encuentros con representantes del pueblo Rapa Nui

Por su parte, con el pueblo Rapa Nui se realizaron, en una primera etapa, encuentros participativos organizados por la Universidad de Chile, en el marco del estudio “Elaboración de propuesta energética para Isla de Pascua”, estas instancias participativas fueron ejecutadas entre el 29 de marzo de 2015 y el 28 de enero de 2016.

Posteriormente, el Ministerio de Energía realizó tres reuniones con los representantes de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA) para acordar el documento con propuestas de largo plazo para la isla, a consignar en el capítulo indígena de la Política Energética Nacional.

**CUADRO 12:** DETALLE DE LOS ENCUENTROS REALIZADOS CON EL PUEBLO RAPA NUI

Nº	LUGAR	ACTIVIDAD	FECHA
1	Rapa Nui, Hanga Roa	Presentación inicio diagnóstico participativo en el marco del estudio “Elaboración propuesta energética para Isla de Pascua” (Univ. de Chile)	29 de marzo 2016
2	Rapa Nui, Hanga Roa	Talleres (5) diagnóstico participativo en el marco de estudio “Elaboración propuesta energética para Isla de Pascua” (Univ. de Chile).	25, 26, 27 y 28 de mayo 2015
3	Rapa Nui, Hanga Roa	Talleres (5) diagnóstico participativo en el marco de estudio “Elaboración propuesta energética para Isla de Pascua” (Univ. de Chile).	8, 9 y 10 de julio 2015
4	Rapa Nui, Hanga Roa	Talleres (5) diagnóstico participativo en el marco de estudio “Elaboración propuesta energética para Isla de Pascua” (Univ. de Chile).	19, 20 y 21 de agosto 2015
5	Rapa Nui, Hanga Roa	Presentación resultados diagnóstico participativo en el marco del estudio “Elaboración propuesta energética para Isla de Pascua” (Univ. de Chile)	26, 27 y 28 de enero 2016
6	Subsecretaría de Desarrollo Regional, Santiago	Presentación del Ministerio de Energía de propuestas de lineamientos, componentes y acciones al Consejo de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA). Metodología de trabajo para el año.	28 de marzo 2016
7	Ministerio de Energía	Sesión de revisión de propuestas de lineamientos, componentes y acciones propuesta energética para Isla de Pascua. Ministerio de Energía y Consejo de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA).	08 de noviembre 2016

Fuente: Elaboración propia.





### g) Comisión de Energía Consejo Nacional de CONADI

Durante la última etapa del proceso de participación, la Comisión de Energía del Consejo Nacional de CONADI, constituida exclusivamente para estos fines, realizó la revisión de la propuesta borrador del Capítulo Indígena. Este trabajo se llevó a cabo en tres sesiones realizadas en la ciudad de Temuco, los días 23 de diciembre de 2016, 05 de enero y 02 de julio de 2017.

El énfasis de los aportes de la comisión, estuvieron en profundizar el enfoque de derechos de los pueblos indígenas en el documento y revisar acciones prioritarias para el mundo indígena.

### h) Aprendizajes del proceso participativo

Si bien se realizó un esfuerzo metodológico importante al construir el proceso de participación con diferentes actores indígenas, existe conciencia por parte del Ministerio de Energía de la necesidad de mejorar futuros procesos de participación a la luz de la experiencia obtenida del proceso realizado y aquellas implementadas por otros ministerios y servicios públicos. De esta manera, nuevos procesos deben incorporar nuevas estrategias que permitan ampliar la participación de representantes indígenas de diferentes territorios.

Para el caso puntual de este documento, se generará un Comité de Seguimiento para el cumplimiento de las acciones contempladas, este Comité tendrá por objeto dar seguimiento a la implementación y en base a evaluaciones, sugerir ajustes y modificaciones.

En ese sentido, es importante destacar que el proceso de participación de los pueblos indígenas respecto de este Capítulo, no se agota en las instancias antes señaladas, ya que durante la etapa de implementación se podrá contar con nuevas instancias de trabajo y de participación.





### III. VISIÓN Y PRINCIPIOS DEL CAPÍTULO INDÍGENA DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA 2050



**LA INCORPORACIÓN POR PARTE DE UN MINISTERIO SECTORIAL, DE UN CAPÍTULO ENFOCADO ESPECÍFICAMENTE A LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** trabajado directamente con sus

instituciones representativas, responde en gran medida a la labor que las diferentes organizaciones tanto funcionales como territoriales han realizado en virtud de mejorar el estándar de derechos e incorporar la visión particular de los pueblos indígenas en las diferentes funciones del Estado. El rol político y social que los pueblos indígenas han experimentado en este sentido, es lo que ha permitido avanzar en la mejora de sus condiciones de vida y a su vez en la reivindicación de derechos y conservación de rasgos culturales propios.

Es importante recordar que tanto la aprobación de la Ley Indígena como la ratificación del Convenio N° 169 de la OIT, son fruto directo de las demandas que por años han exigido los pueblos indígenas. Razón por la cual la mejora de las políticas públicas, también responde a dicha demanda y esfuerzo de parte de los pueblos indígenas.

En este sentido, la visión del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Energía consiste en propender a un desarrollo del



sector energético que incorpore un enfoque intercultural tendiente a incentivar el respeto y ejercicio de derecho de los pueblos indígenas establecidos en la legislación chilena. Esta visión surge de la base de que los pueblos indígenas, así como otros actores de la sociedad, aspiran a tener un rol relevante en el desarrollo energético del país, tanto en su calidad de sujetos de derecho como en su calidad de potenciales promotores de iniciativas y proyectos de energía. Esta visión modifica la antigua mirada que situaba a los pueblos indígenas de manera ajena a la toma de decisiones relacionadas con la energía, planteando como desafío para la implementación de la política energética la incorporación de un enfoque que apunte a mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas y sumarlos, cuando sea pertinente, a iniciativas vinculadas al desarrollo energético del país.

La concreción de estas tareas significa un desafío para toda la sociedad, en el que comunidades indígenas, empresas, academia, autoridades políticas y sociedad civil incorporen una nueva forma de relacionarse en torno a la energía, esto significa, avanzar en la inclusión de acciones que permitan dar pertinencia indígena a la gestión y tareas vinculadas a la acción del Ministerio de Energía.

Los principios que buscan orientar el Capítulo Indígena han sido planteados en función de dar reconocimiento y cumplimiento a la legislación chilena y tratados internacionales ratificados por Chile respecto de los pueblos indígenas. Estos principios se encuentran orientados hacia:

- ✦ El reconocimiento del ejercicio de derechos por parte de los pueblos indígenas en el sector energético, en concordancia con lo establecido en el Convenio N° 169 de la OIT.
- ✦ La promoción de una nueva relación entre los pueblos indígenas, Estado y empresas, en la que el diálogo intercultural se transforme en motor para el desarrollo energético del país.



- ✦ La promoción de un desarrollo energético coherente con la protección del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y de su medio ambiente.
- ✦ El reconocimiento del carácter culturalmente diverso de los pueblos indígenas que habitan en Chile. Esto implica que las acciones que emprenda el Ministerio de Energía deben ir de la mano de la ejecución de acciones pertinentes con la realidad de cada pueblo indígena y su respectivo territorio.





## IV. LINEAMIENTOS DE TRABAJO EN MATERIA INDÍGENA



**EL ENFOQUE, LOS LINEAMIENTOS, COMPONENTES Y ACCIONES PROPUESTAS EN EL CAPÍTULO INDÍGENA DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA 2050 HAN SIDO DEFINIDOS**, como se señaló anteriormente, a partir de las diferentes instancias de diálogo realizadas con representantes de los pueblos indígenas a nivel nacional. Estas conversaciones permitieron la elaboración de un diagnóstico de la situación de los pueblos indígenas en ámbitos relacionados con energía y, a partir de dicho diagnóstico, se pudieron identificar prioridades relacionadas con el sector.

A pesar de las evidentes diferencias territoriales entre pueblos, se logró identificar algunas problemáticas y aspiraciones transversales de interés para toda la población indígena. Un desafío especial se encuentra en la implementación de las acciones propuestas, la que deberá contemplar las características propias de cada región, comuna y territorio.

Tal como se señaló en la primera sección, es importante tener en consideración que el concepto de territorio utilizado en este documento se recoge de la normativa internacional suscrita por Chile, específicamente del artículo 13 del Convenio N°169 de la OIT, el cual señala que:

### *Artículo 13*

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores



espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.

2. La utilización del término “tierras” en los arts. 15 y 16 deberán incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera<sup>21</sup>.

A continuación, se señalan los lineamientos de trabajo propuestos en materia indígena y energía, los que están alineados con la visión del sector energético para el año 2050. Dicha visión busca avanzar hacia un sector energético confiable, sostenible, inclusivo y competitivo.



21 El Ministerio de Energía elaborará una guía para el desarrollo de proyectos de energía en contextos indígenas, a través de la cual se buscara operativizar el concepto territorio y entregar herramientas que permitan un adecuado análisis del medio humano indígena.





#### 4.1. LINEAMIENTO N° 1: DESARROLLO ENERGÉTICO GARANTIZANDO EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

##### A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

realizadas con representantes indígenas, se fueron identificando temáticas de interés, asociadas al desarrollo energético en sus territorios.

A modo de resumen se pueden señalar las siguientes materias:

- ✦ Existe la necesidad, por parte de los pueblos indígenas, de que todos los procesos de desarrollo energético cuenten con mecanismos de información temprana, a través de los cuales se puedan conocer las características generales y específicas de las iniciativas de energía proyectadas en o próximas a sus comunidades.
- ✦ Respecto del tipo de información que otorgan las empresas en relación con las características de los proyectos de energía a instalar en o próximos a pueblos indígenas. Los representantes que asistieron a los talleres señalaron la necesidad de estudiar mecanismos que permitan reducir asimetrías de información entre empresas y pueblos indígenas.
- ✦ Representantes indígenas que fueron parte del proceso de participación, plantearon casos en los cuales no existían experiencias positivas en relación con la presencia de proyectos de energía en sus territorios, lo que plantea una serie de desafíos para el futuro desarrollo energético del país, en términos de avanzar en el mejoramiento de los estándares de participación con pueblos indígenas.
- ✦ Respecto de los mecanismos de relacionamiento comunitario entre empresas y pueblos indígenas,, se planteó la dificultad que presentan las empresas al momento de identificar adecuadamente a las instituciones de los pueblos indígenas y a los representantes de las mismas (interlocutores válidos).



- ✦ En materia de implementación de procesos de Consulta Indígena de acuerdo al Convenio N°169 de la OIT por parte del Estado, los representantes indígenas plantearon desacuerdos respecto de qué constituye una “adecuada implementación del derecho a consulta a los pueblos indígenas por parte del Estado”, lo cual representa un desafío para la gestión pública en términos de avanzar en el mejoramiento de mecanismos de implementación de este Convenio internacional.
- ✦ Por último, otro de los temas relevantes para los pueblos indígenas es la insuficiente identificación, valoración y protección de su patrimonio cultural y territorial, tanto por parte del Estado como de las empresas dedicadas al desarrollo energético.

De acuerdo a los antecedentes entregados anteriormente, el diagnóstico relacionado con este lineamiento motiva la búsqueda de acciones coordinadas entre organismos del Estado y privados, que permitan resguardar la cultura y formas de vida de los pueblos indígenas. Así, se espera que se sienten bases para incorporar, cuando corresponda, la visión indígena en el diseño de proyectos de energía y de políticas públicas relacionadas con la materia.

Por su parte, la Política Energética de Chile al año 2050 asume la necesidad de redefinir estándares que permitan coordinar tareas que establezcan un marco para el desarrollo de proyectos de energía, abogando por una adecuada forma de relacionamiento entre empresas y ciudadanía, así como también, procurando cumplir con estándares internacionales en materias sociales y ambientales.

En este sentido, el lineamiento N° 10 de la Política Energética Nacional busca “Garantizar por parte del Estado la existencia de procesos formales de participación ciudadana temprana, informada, simétrica e incidente en políticas, planes y proyectos, a nivel nacional, regional y local<sup>22</sup>. Por su parte, los pueblos indígenas cuentan con una serie de derechos,

22 Política Energética, ver página 101, disponible en línea en: <http://www.energia2050.cl/wp-content/uploads/2016/07/Politica-Energetica-Nacional.pdf>



entre los cuales se pueden distinguir aquellos de carácter sustantivo, que promueven la definición de sus prioridades de desarrollo, la gestión de sus recursos naturales y el respeto por su identidad cultural. Por otra parte, están los derechos que buscan salvaguardar o proteger a los pueblos indígenas frente a una eventual afectación de los derechos sustantivos, tales como el derecho a consulta, a indemnización y participación en los beneficios, consentimiento previo libre e informado en determinadas circunstancias y participación en la realización de estudios de impacto ambiental. Por último, están los estándares que buscan establecer cómo deberían ser los procesos de participación y consulta que se realicen en torno al desarrollo de proyectos de energía<sup>23</sup>.

En relación con lo anteriormente señalado, los pueblos indígenas han planteado que una de sus aspiraciones es poder ejercer plenamente los derechos a consulta y participación, teniendo un rol relevante tanto en el diseño de acciones para el desarrollo energético del país como también en la evaluación de proyectos específicos. El ejercicio de derechos debiera ejecutarse en coherencia con los estándares internacionales y se debiera avanzar hacia la construcción de una nueva y adecuada relación entre inversionistas y pueblos indígenas. Esto ayudará a sentar las bases para que los proyectos de energía signifiquen una buena noticia para los pueblos indígenas, a través de los cuales se generen una serie de oportunidades y se promueva el desarrollo local y regional de las comunidades indígenas.

Para lograr avanzar en esta línea, se requiere gestionar y potenciar la ejecución de instancias de participación que permitan una mayor incidencia de los pueblos indígenas en las fases previas a la entrada de los proyectos de energía al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental<sup>24</sup> SEIA. Esto podría permitir que, durante la evaluación de los proyectos, ya se encuentren incorporadas las visiones e inquietudes de los pueblos indígenas.

<sup>23</sup> Ver "Los derechos de los Pueblos Indígenas y tribales en la práctica", Una Guía sobre el Convenio N° 169 de la OIT, 2009, disponible en línea en: <https://goo.gl/9qyY4F>

<sup>24</sup> En adelante SEIA.



En este contexto, se definió que el objetivo de este lineamiento apunta a incentivar que el desarrollo energético del país se realice resguardando el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y aplicando estándares internacionales de participación.

### **LINEAMIENTO N° 1:** **DESARROLLO ENERGÉTICO GARANTIZANDO** **EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

**OBJETIVO:** Incentivar que el desarrollo energético del país se realice resguardando el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y aplicando estándares internacionales de participación.

#### **COMPONENTE 1**

Fortalecimiento de conocimientos y capacidades de representantes de instituciones de los pueblos indígenas y de otros actores relacionados, para el adecuado ejercicio de derechos en relación al desarrollo de proyectos de energía.

<b>ACCIONES</b>	<b>ACTORES</b>
<p><b>1.</b> Diseñar e implementar un programa de formación en derechos humanos y empresas, con pertinencia indígena en materia energética, para líderes e instituciones representativas de los pueblos indígenas, en coordinación con organismos nacionales y/o internacionales pertinentes.</p>	<p>MEN, MDS, INDH, MMA, ONU, otras instituciones de cooperación internacional</p>
<p><b>2.</b> Establecer una relación permanente e institucionalizada por parte del Ministerio de Energía con organismos nacionales e internacionales de derechos humanos y pueblos indígenas, con la finalidad de contar con una asesoría permanente en la materia, y de esa forma, guiar un adecuado desarrollo energético a nivel nacional.</p>	<p>MEN, ONU, MDS, INDH, CONADI.</p>



<p>3. Desarrollar instancias de formación e información en materia energética, a través de las cuales las instituciones representativas de los pueblos indígenas puedan adquirir conocimientos básicos relacionados con el desarrollo energético, permitiendo a estas instituciones una toma de decisión informada resguardando el adecuado ejercicio de derechos.</p>	<p>MEN, Instituciones Sistema de Naciones Unidas, MDS, INDH, CONADI.</p>
<p>4. Generar instancias de formación para representantes, líderes e instituciones representativas de los pueblos indígenas, con la finalidad de potenciar conocimientos y capacidades relacionadas con la participación de comunidades indígenas en el desarrollo de proyectos de energía.</p>	<p>MEN, MDS, CONADI, Instituciones Sistema de Naciones Unidas</p>
<p>5. Capacitar y formar a desarrolladores de proyectos y a servicios públicos en torno a aspectos culturales de los pueblos indígenas y directrices de Derechos Humanos y Empresas.</p>	<p>MEN, CONADI, SEA, CONAF</p>

### COMPONENTE 2

Fortalecimiento de conocimientos y capacidades que permitan potenciar y mejorar el rol de los pueblos indígenas y de otros actores relacionados; en torno al desarrollo de iniciativas de participación vinculadas con proyectos de energía y sus diferentes etapas<sup>25</sup>.

ACCIONES	ACTORES
<p>1. Elaborar una guía de participación para el desarrollo de proyectos de energía en territorios indígenas, que oriente sobre los roles tanto de comunidades indígenas como de empresas, instituciones públicas y otros organismos pertinentes, considerando criterios de cosmovisión, identidad territorial, pertinencia cultural, representatividad, entre otros<sup>26</sup>.</p>	<p>MEN, CONADI, SEA</p>

25 En Mesa Nacional de Pueblos Indígenas y Energía se hizo especial énfasis en que las instancias de participación se ejecuten resguardando el cumplimiento del artículo 8 del Convenio 169 de la OIT, sobre derechos consuetudinarios.

26 El Ministerio de Energía elaborará “Guía para el Desarrollo de Proyectos de Energía” en contextos indígenas, a través de la cual se buscará operativizar el concepto territorio y entregar herramientas que permitan un adecuado análisis del medio humano.



<p><b>2.</b> Elaborar estudios sobre experiencias de proyectos de energía en territorios indígenas, en coordinación con otros organismos públicos y en colaboración con los pueblos indígenas, dando énfasis a aspectos culturales, que sirvan de guía para orientar a distintos actores en la identificación de posibles impactos, conflictos y vías de solución.</p>	<p>MEN, MMA, SEA.</p>
<p><b>3.</b> Estudiar mecanismos de prevención y resolución de controversias entre titulares y comunidades indígenas (mediación, conciliación, otros) con participación de los pueblos indígenas y el sector privado, basados en el estándar del Convenio 169 de la OIT.</p>	<p>MEN, MDS, CONADI</p>
<p><b>4.</b> Profundizar la ejecución de procesos de consulta y participación indígena de acuerdo a los artículos 6 y 7 del Convenio N°169, respecto a las medidas administrativas y legislativas impulsadas o ejecutadas por el Ministerio de Energía, susceptibles de afectar directamente a los pueblos indígenas, de acuerdo a la normativa vigente.</p>	<p>MEN, MDS, CONADI.</p>
<p><b>5.</b> Estructurar mecanismo a través del cual se pueda entregar asesoría especializada a instituciones representativas de los pueblos indígenas, por parte de personas u organizaciones que sean de su confianza, durante todo el ciclo de vida de un proyecto.</p>	<p>MEN, MDS, CONADI.</p>
<p><b>6.</b> Profundizar la coordinación intersectorial para la correcta implementación de mecanismos de consulta y participación de acuerdo a los artículos 6 y 7 del Convenio N°169 de la OIT en proyectos de energía, considerando exigencias y cumplimiento de estrategias de participación que sean consistentes con la magnitud del proyecto.</p>	<p>MEN, MDS, CONADI.</p>
<p><b>7.</b> Promover instancias de diálogo formal entre empresa, pueblos indígenas y servicios públicos.</p>	<p>MEN, MDS, CONADI</p>



**COMPONENTE 3**

Promoción de la participación en beneficios de las instituciones representativas de los pueblos indígenas, en los territorios donde se desarrollan proyectos de energía, ya sea en caso que el Estado tenga propiedad o derechos sobre los recursos existentes en las tierras o sea por iniciativa voluntaria de las empresas.

ACCIONES	ACTORES
1. Estudiar alternativas, en coordinación intersectorial, que permitan avanzar en la creación de normativa legal para la implementación del artículo 15 N°2 del Convenio N°169 de la OIT <sup>27</sup> .	MEN, MDS, CONADI, MMA
2. Promover el desarrollo local en torno a proyectos de energía, velando porque las acciones asociadas a dicho desarrollo, sean coherentes con la identidad de los pueblos indígenas y sus propios mecanismos de gobernanza. (Como por ejemplo promover que los pueblos indígenas interesados participen de la cadena de valor, de fondos de desarrollo, etc.).	MEN, MDS, CONADI, Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda.
3. Desarrollar en conjunto con los diferentes actores, condiciones, incentivos y mecanismos para que los titulares de proyectos de energía puedan compartir beneficios con pueblos indígenas.	MEN, MDS, CONADI, Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda.

<sup>27</sup> Artículo 15, N°2. "En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades". Revisar Convenio N° 169, Disponible en línea en: <http://bit.ly/1qDbj0b>



**COMPONENTE 4**

Garantizar la participación de representantes de pueblos indígenas en diferentes instancias de formulación de propuestas de ordenamiento y gestión territorial energética.

ACCIONES	ACTORES
1. Asegurar la participación de representantes indígenas en las comisiones regionales de desarrollo energético (CRDE).	MEN
2. Considerar la participación de representantes indígenas en la elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial energético, tales como los Planes Energéticos Regionales (PER), impulsados por el Ministerio de Energía.	MEN

**COMPONENTE 5**

Incorporación (cuando sea pertinente y a través de metodologías adecuadas) de la temática indígena en los diferentes estudios y propuestas de planificación y gestión territorial implementadas por el Ministerio de Energía.

ACCIONES	ACTORES
1. Promover la integración de información o elementos de valoración patrimonial y cultural de los pueblos indígenas en los estudios de ordenamiento territorial energético regional impulsados por el Ministerio de Energía.	MEN
2. Promover, cuando sea pertinente, el uso de metodologías de participación a través de las cuales se pueda visibilizar información y elementos de valoración patrimonial y cultural de los Pueblos Indígenas de acuerdo al inciso N°3 artículo 7 del Convenio N°169 de la OIT (ejemplo etnocartografías).	MEN







## Componentes y acciones Pueblo Rapa Nui

### LINEAMIENTO 1<sup>28</sup>

#### COMPONENTE 1 PUEBLO RAPA NUI

Desarrollo de procesos de participación previa, libre e informada del pueblo Rapa Nui frente a potenciales proyectos de energía en la isla.

ACCIONES	ACTORES
1. Adaptar la "Guía de estándares de participación para el desarrollo de proyectos de energía" para las especificidades de la isla, que establezca procedimientos, organizaciones y actores a considerar.	MEN, CONADI
2. Difundir y capacitar en los temas de la guía de participación, entre las instituciones representativas del pueblo Rapa Nui.	MEN, CONADI

#### COMPONENTE 2 PUEBLO RAPA NUI


Diseño e implementación de un sistema de donaciones en el ámbito de la energía, ordenado y respetuoso del medio ambiente<sup>29</sup> y de los derechos indígenas.


ACCIONES	ACTORES
1. Crear - en conjunto con el pueblo Rapa Nui - protocolos formales de desarrollo de proyectos basados en donaciones energéticas parciales o totales.	MEN
2. Difundir y capacitar en los temas de la "guía de participación", entre las instituciones representativas del pueblo Rapa Nui.	MEN

<sup>28</sup> Tal como se señala en el segundo apartado de este documento, con el pueblo Rapa Nui se realizó un proceso específico de participación, es por ello que las acciones y componentes han sido planteadas en forma diferenciada.

<sup>29</sup> Las donaciones energéticas se relacionan con la idea de contribuir al desarrollo energético de Rapa Nui a través de la creación de un plan formal para la inserción de proyectos basados en donaciones parciales o totales que empresas o instituciones deseen entregar a la isla.



<b>COMPONENTE 3</b>  <b>PUEBLO RAPA NUI</b> Promoción de la innovación energética local.	
ACCIONES	ACTORES
1. Impulsar programas de investigación y desarrollo de energías.	MEN, CONICYT, CORFO.
2. Estudiar, y de un ser factible, impulsar el desarrollo de un proyecto piloto viable para generar energía a partir de biomasa, aceites y residuos, priorizando aquellos de mayor interés para la isla.	MEN, CONICYT, CORFO.

<b>COMPONENTE 4</b>  <b>PUEBLO RAPA NUI</b> Promover la implementación de procedimientos para el manejo adecuado de baterías, residuos y materiales en desuso.	
ACCIONES	ACTORES
1. Coordinar acciones con el Ministerio del Medio Ambiente para dar un adecuado manejo a las baterías y materiales en desuso. (Buscar aplicación concreta de Ley REP en la isla).	MEN, MMA.



## 4.2. LINEAMIENTO N° 2: FOMENTO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA POR PARTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

**DENTRO DE LAS DIFERENTES TEMÁTICAS ABORDADAS EN LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN** con pueblos indígenas, surge la aspiración de buscar estrategias que permitan el desarrollo de proyectos de energía por parte de las comunidades indígenas, así como de otros actores de la sociedad. En este contexto, este lineamiento se ha diseñado con el objetivo de *generar condiciones para que las comunidades indígenas interesadas puedan estudiar, desarrollar e implementar proyectos de generación de energía.*

Para lograr avanzar hacia este objetivo, resulta fundamental que:

- ✚ El Estado impulse acciones e iniciativas que permitan la generación de energía por parte de las comunidades indígenas, al igual como hoy ocurre desde empresas y otras organizaciones. El destino de la energía generada podría ser tanto para su autoabastecimiento como para inyectarla al sistema con fines comerciales, en caso de ser pertinente.
- ✚ Los pueblos indígenas deben establecer acuerdos previos al interior de sus comunidades, antes de avanzar en estas oportunidades de desarrollo.

De acuerdo a la Política Energética Nacional al 2050, el Estado puede fomentar la generación de energías a nivel comunitario, compatibles con los intereses y cosmovisión de cada territorio. Esta alternativa permitirá un fortalecimiento de las capacidades de gestión de las comunidades y un mayor acceso en términos de consumo de energía, lo que se podría ver reflejado en una mejora en la calidad de vida de los pueblos indígenas.



Existen experiencias internacionales que incentivan esta aspiración, ya que en países como Nueva Zelanda y Canadá, comunidades indígenas han desarrollado exitosas iniciativas de generación comunitaria a través de la utilización de recursos naturales propios de manera autónoma o asociándose con proyectos de energía emplazados en sus territorios<sup>30</sup>.

En el caso de Chile la normativa no permite replicar un modelo exactamente igual al de los países antes señalados, sin embargo, ya se puede hablar de una incipiente puesta en marcha de pilotos e iniciativas de generación y gestión de energía por parte de comunidades indígenas como complemento de los mecanismos actuales de desarrollo y de generación de energía. No obstante, aún existen brechas importantes en temáticas relacionadas principalmente con las condiciones actuales de tenencia de la tierra indígena y derechos de agua; acceso a financiamiento para este tipo de iniciativas; y carencia de capacidades técnicas y organizacionales por parte de las comunidades indígenas, entre otras. Por esto, se requiere un exhaustivo proceso de formación de las comunidades interesadas en el desarrollo de estas alternativas, así como poder abordar condiciones de contexto para el potencial desarrollo de proyectos de energía.

Será tarea del Estado proporcionar instrumentos y mecanismos regulatorios que fomenten el acceso equitativo a oportunidades para promover y apoyar el desarrollo de proyectos de energía por parte de las comunidades indígenas. Para dar cumplimiento a esta aspiración, se deberán revisar y gestionar instrumentos, programas y acciones que permitan a las comunidades indígenas acceder a mecanismos de

30 Ver marco jurídico de Canadá: "Principales características de la participación de la comunidad en la toma de decisiones respecto a los proyectos de energía", Pág. 123, estudio "Recopilación, sistematización y análisis de experiencias internacionales que promueven la asociatividad en el desarrollo de proyectos de inversión" disponible en línea en: <https://goo.gl/JBtx7K>

Caso icónico en Canadá es el de la Nación Pikani que dispone de participación en el parque eólico de Oldman River y en la central Hidroeléctrica Atco Power., Revisar Pág. 127, estudio "Recopilación, sistematización y análisis de experiencias internacionales que promueven la asociatividad en el desarrollo de proyectos de inversión" disponible en línea en: <https://goo.gl/JBtx7K>



financiamiento y capacitación para comprender los alcances y desafíos que implica la autogeneración de energía.

Este tipo de iniciativas implican un progresivo cambio normativo y cultural que debe permear en los diferentes estamentos del Estado y la sociedad. El desarrollo de proyectos colaborativos de generación comunitaria requiere que conceptos tales como igualdad de oportunidades, intercambio de conocimientos, confianza, sostenibilidad, protección de los derechos y conocimientos ancestrales estén instalados en los distintos actores vinculados al desarrollo de los proyectos de energía.

## LINEAMIENTO N° 2: FOMENTO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA POR PARTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

**OBJETIVO:** Generar condiciones para que las comunidades indígenas interesadas puedan estudiar, analizar e implementar proyectos de generación de energía.

### COMPONENTE 1

Generación de condiciones para la toma de decisión con consentimiento previo, libre e informado, a través de mecanismos de participación de los pueblos indígenas, para el desarrollo de eventuales proyectos de energía donde tengan propiedad de estos, total o parcialmente.

ACCIONES	ACTORES
<p><b>1.</b> Formar a representantes de los pueblos indígenas en materias relacionadas con energía (tecnologías, impactos, otros).</p>	<p>MEN, CORFO, MDS.</p>



<p>2. Implementar mecanismos de consentimiento previo, libre e informado, para que los pueblos indígenas puedan establecer acuerdos internos en torno a la posibilidad de participar en el desarrollo de proyectos de energía.</p>	<p>MEN, CORFO, MDS.</p>
<p>3. Estructurar mecanismo a través del cual, las comunidades indígenas interesadas en desarrollar iniciativas de energía, puedan contar con apoyo permanente, de facilitadores y asesores especializados, en procesos de diálogo internos o externos, durante el proceso de toma de acuerdos para su potencial participación en el desarrollo de proyectos.</p>	<p>MEN, CORFO. MDS.</p>

## COMPONENTE 2

Apoyo a los pueblos indígenas en el proceso de elaboración, diseño y operación de eventuales proyectos de energía, analizando sus ámbitos técnicos y económicos, contemplando elementos culturalmente pertinentes.

ACCIONES	ACTORES
<p>1. Articular instancias de asesoría especializada y financiamiento público y/o privado para evaluar el potencial energético de proyectos de energía.</p>	<p>MEN, CORFO.</p>
<p>2. Coordinar instancias de desarrollo, asesoría y financiamiento público y/o privado para diseñar técnica, cultural y económicamente un proyecto.</p>	<p>MEN, CORFO.</p>
<p>3. Formar a representantes indígenas sobre las condiciones necesarias para la operación de los proyectos de energía y para la comercialización de la energía generada, promoviendo el desarrollo de alianzas técnicas con otros actores si fuese pertinente.</p>	<p>MEN, CORFO.</p>
<p>4. Estudiar de qué manera se puede permitir la participación efectiva de las comunidades indígenas en el desarrollo de proyectos de energía, de forma consensuada con las instituciones representativas de los pueblos indígenas y empresas.</p>	<p>MEN, CORFO.</p>




<b>COMPONENTE 3</b> Generación de condiciones para el acceso a financiamiento, ya sea para implementar sus propios proyectos de energía o compartir propiedad con titulares de proyectos.	
ACCIONES	ACTORES
1. Diseñar, en coordinación con distintos organismos públicos, instrumentos e incentivos para que las comunidades indígenas interesadas, puedan acceder a financiamiento y poder ser parte de la propiedad total o parcial de proyectos de energía.	MEN, CORFO.
2. Analizar el potencial desarrollo de proyectos de energía comunitaria o asociativa en territorios donde el Estado ha otorgado a las comunidades indígenas, derechos de agua y títulos de propiedad de sus tierras.	MEN, CORFO.
3. Estructurar mecanismo que permita facilitar asesoría especializada para las comunidades indígenas en el proceso de búsqueda de financiamiento.	MEN, CORFO.




## Componentes y acciones Pueblo Rapa Nui

### LINEAMIENTO 2

<b>COMPONENTE 1</b>  <b>PUEBLO RAPA NUI</b> Participación de la comunidad Rapa Nui en la propiedad de proyectos energéticos.	
ACCIONES	ACTORES
1. Analizar y de ser factible implementar, que el pueblo Rapa Nui comparta propiedad en empresas de energía.	MEN, CORFO.



<b>COMPONENTE 2</b>  <b>PUEBLO RAPA NUI</b> Desarrollo de proyectos energéticos renovables de propiedad del pueblo Rapa Nui.	
ACCIONES	ACTORES
1. Diseñar procedimiento participativo para obtener consentimiento previo libre e informado para desarrollar proyectos energéticos.	MEN, CORFO, BID.
2. Difundir instrumentos existentes para desarrollar proyectos propios de energía.	MEN, CORFO, BID.
3. Acompañar el proceso de desarrollo e implementación de este tipo de proyectos, apoyando en el análisis de las alternativas, con sus costos y beneficios.	MEN.
4. Promover existencia de financiamiento para el desarrollo de estudios de factibilidad.	MEN, CORFO, BID.
5. Promover existencia de financiamiento para construcción de proyectos de energía	MEN, CORFO, BID.





### 4.3. LINEAMIENTO N° 3: ACCESO EQUITATIVO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA A SERVICIOS ENERGÉTICOS

**CHILE HA EXPERIMENTADO EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS IMPORTANTES AVANCES EN EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE ENERGÍA**, lo que se traduce en una mejora en las condiciones de vida de la ciudadanía en general y de los pueblos indígenas en particular. Sin embargo, respecto específicamente de los pueblos indígenas, aún existen brechas relacionadas con sus condiciones de vida que deben ir resolviéndose. Esta situación es observada a partir de los resultados de la Encuesta CASEN del año 2015<sup>31</sup>, tal como se señaló en el apartado 1.4 de este documento.

Los resultados de la encuesta CASEN entregan indicios respecto de cuáles son los ámbitos de intervención que deben ser ejecutados desde el Estado. En ese sentido, es importante relevar la importancia del acceso a la energía como motor para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, principalmente de la población más vulnerable del país.

Como antecedente, se puede señalar que en la actualidad el acceso de la población al servicio eléctrico a nivel nacional es de un 99,8% de cobertura. El porcentaje que aún no accede a este servicio corresponde en un alto porcentaje a sectores rurales de las regiones con mayor presencia de población indígena que aún no cuentan con acceso a la energía en sus múltiples usos (confort térmico, agua caliente sanitaria, refrigeración, etc.).

Un ejemplo de esto es que en zonas emblemáticas de desarrollo energético con alta presencia de población indígena, como Alto Bio-bío, aún no se cuenta con acceso a la energía en sus múltiples usos ya señalados.

31 Ver Encuesta Casen, 2015, disponible en línea en: <https://goo.gl/1WGcAC>



Por su parte, la Política Energética Nacional al 2050 plantea dentro sus metas al año 2050, *"Asegurar el acceso equitativo a servicios energéticos modernos, confiables y asequibles a toda la población"*, para lograr cumplir con esta meta se plantea la necesidad de *"... responder cuales son los elementos que determinan la pobreza energética y cuál es su nivel actual en Chile. Adicionalmente es necesario definir las necesidades básicas que la energía debe satisfacer en un horizonte al 2050, recogiendo la diversidad climática de Chile y tomando en cuenta las numerosas definiciones que existen sobre el tema..."*.

En conclusión, los pueblos indígenas aún cuentan con brechas de acceso a la energía que deben ser resueltas a través de la política pública. Existe la posibilidad de avanzar a través de alternativas de generación de energía por parte de los propios pueblos indígenas o a través de programas o subsidios del Estado que les permitan, mejorar sus condiciones de acceso.



### LINEAMIENTO N° 3: ACCESO EQUITATIVO DE LA POBLACIÓN INDÍGENA A SERVICIOS ENERGÉTICOS

**OBJETIVO:** Impulsar un acceso equitativo a servicios energéticos de la población indígena, permitiendo una mejora en su calidad de vida.

#### COMPONENTE 1

Conocer las brechas de acceso a la energía existentes en la población indígena, tanto urbana como rural, en coordinación intra e intersectorial, que permita focalizar la inversión pública en la materia.

ACCIONES	ACTORES
1. Generar estudios específicos para identificar las necesidades energéticas en población indígena.	MEN, MDS, SUBDERE, Municipios.
2. Diseñar e implementar instrumentos de gestión pública que permitan conocer y medir brechas de acceso a la energía en territorios y población indígena.	MEN, MDS, SUBDERE, Municipios.
3. Incorporar cuando sea pertinente, a la población indígena en iniciativas de acceso a la energía impulsadas por el Ministerio de Energía.	MEN, MDS, SUBDERE, Municipios.
4. Revisar y optimizar procedimientos administrativos necesarios para acceder a servicios energéticos, con la finalidad de mejorar la focalización en comunidades y población indígena.	MEN, MDS, SUBDERE, Municipios.



## COMPONENTE 2

Desarrollo y fortalecimiento de programas y fondos existentes dirigidos a dar solución de acceso a la energía a comunidades y población indígena, tanto urbana como rural (electricidad, calefacción, agua caliente sanitaria, entre otros).

ACCIONES	ACTORES
1. Diseñar y ejecutar programas de energización para comunidades y población indígena.	MEN, MDS, SUBDERE, Municipios.
2. Identificar las acciones que diferentes servicios públicos ejecutan en materia de mejora de condiciones de acceso a la energía, promoviendo una implementación coordinada y eficiente de dichas acciones en cuanto a la inversión, continuidad y calidad de las soluciones energéticas, que se gestionan para población indígena.	MEN, MDS, SUBDERE, Municipios.
3. Incentivar la ejecución de procesos participativos en programas energéticos ejecutados para población indígena.	MEN, MDS, SUBDERE, Municipios.
4. Sistematizar las experiencias con población indígena, donde hayan sido implementados programas con foco específico en ellas, tales como el programa de “Energización de zonas aisladas”.	MEN, MDS, SUBDERE, Municipios.
5. Incentivar que en proyectos de acceso a la energía de autogeneración, la administración de éstos sea a través de organizaciones culturalmente pertinentes.	MEN, MDS, SUBDERE, Municipios.
6. Promover la creación de iniciativas de energía renovables para fomento productivo de pequeña y mediana escala para comunidades y población indígena.	MEN, MDS, SUBDERE, Municipios.



**COMPONENTE 3**

Fomento a la generación de soluciones energéticas renovables de autoconsumo de pequeña escala, en tierras indígenas, asegurando el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades y población indígenas.


ACCIONES	ACTORES
<p>1. Generar estudios de pre-factibilidad técnica para el desarrollo de proyectos de autoconsumo a través de energías renovables (sistemas solares térmicos, energía fotovoltaica, geotermia de baja entalpía, biomasa, biogás, otros). El tipo de energía a estudiar tendrá que ser acorde a los intereses y potenciales de cada territorio.</p>	<p>MEN, Ministerio de Bienes Nacionales, CONADI.</p>
<p>2. Desarrollar instancias de formación, difusión y asesoría permanente, sobre las características y condiciones técnicas para el desarrollo de proyectos de energías renovables de pequeña escala.</p>	<p>MEN, Ministerio de Bienes Nacionales, CONADI.</p>
<p>3. Promover la instalación de proyectos de energías renovables de pequeña escala en tierras indígenas, como mecanismo para mejorar las condiciones de acceso a la energía.</p>	<p>MEN, Ministerio de Bienes Nacionales, CONADI.</p>





## Componentes y acciones Pueblo Rapa Nui

### LINEAMIENTO 3

COMPONENTE 1  PUEBLO RAPANUI	
Mejoramiento de la infraestructura eléctrica.	
ACCIONES	ACTORES
1. Promover el mejoramiento de las instalaciones eléctricas al interior de las viviendas.	SUBDERE, MEN, SASIPA.
2. Generar trabajo conjunto de largo plazo para mejorar y mantener la infraestructura eléctrica de la isla.	SUBDERE, MEN, SASIPA.
3. Analizar posibilidad de líneas de distribución soterradas y compartir resultados con pueblo Rapa Nui.	SUBDERE, MEN, SASIPA.

COMPONENTE 2  PUEBLO RAPANUI	
Desarrollo de micro-islas (micro redes) como alternativa de solución energética sustentable y comunitaria.	
ACCIONES	ACTORES
1. Implementar Proyecto de electrificación de Vai'a Repa.	SUBDERE, MEN, MINVU, CONADI, Municipalidad.
2. Estandarizar modalidad de micro-islas, a partir de piloto, para evaluar su aplicación en otras zonas de la isla.	SUBDERE, MEN, MINVU, CONADI, Municipalidad.
3. Facilitar acceso a financiamiento para el desarrollo de proyectos energéticos comunitarios.	SUBDERE, MEN, MINVU, CONADI, Municipalidad.



4. Promover la instalación de paneles solares y colectores solares en las viviendas de la isla.	SUBDERE, MEN, MINVU, CONADI, Municipalidad.
5. Apoyar los procesos de planificación y extensión de redes de distribución en la isla.	SUBDERE, MEN, MINVU, CONADI, Municipalidad.

### COMPONENTE 3 PUEBLO RAPA NUI

Desarrollo de soluciones modulares de autogeneración para entregar suministro energético a viviendas aisladas.

ACCIONES	ACTORES
1. Estandarizar soluciones modulares de autogeneración ya implementadas en la isla.	SUBDERE, MEN, MINVU, CONADI, Municipalidad.
2. Promover el acceso a financiamiento para el desarrollo de soluciones modulares de autogeneración para suministro energético.	SUBDERE, MEN, MINVU, CONADI, Municipalidad.

### COMPONENTE 4 PUEBLO RAPA NUI

Promoción de mejoramiento del mercado de abastecimiento de gas licuado, a través de la articulación de actores públicos y privados.

ACCIONES	ACTORES
1. Levantar información respecto al consumo de gas licuado residencial y turístico en la isla, para proponer medidas que aseguren la oferta de gas licuado.	MEN, MTT, Empresas distribuidoras de gas.
2. Coordinar con distribuidores y comercializadores medidas para mejorar abastecimiento de gas licuado en la isla.	MEN, MTT, Empresas distribuidoras de gas.
3. Monitorear el acceso al gas licuado en la isla y diseñar medidas de mejoramiento de ser necesario.	MEN, MTT, Empresas distribuidoras de gas.



**COMPONENTE 5**  **PUEBLO RAPA NUI**

Promoción de reconversión energética para generación de agua caliente sanitaria.

ACCIONES	ACTORES
1. Promover la inclusión de iniciativas de colectores solares en los hoteles, para disminuir la demanda de gas.	MEN
2. Estandarizar soluciones modulares de colectores solares y promover su acceso a nivel domiciliario.	MEN





#### 4.4. LINEAMIENTO N° 4: EDUCACIÓN Y CULTURA ENERGÉTICA PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA

**EL DIAGNÓSTICO ELABORADO A PARTIR DE ESTE LINEAMIENTO PLANTEA QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS CUENTAN CON UN GRAN INTERÉS** por conocer aspectos generales y específicos relacionados con el desarrollo energético del país. En ese sentido, se han identificado tres necesidades claves para mejorar sus conocimientos en materia energética:

- ✚ Falta de conocimientos sobre energía con énfasis en energías renovables.
- ✚ Falta de información relacionada con desarrollo energético. Esta información serviría como requisito base para el establecimiento de un diálogo equilibrado en el desarrollo de proyectos de energía.
- ✚ Necesidad de capacitación en aspectos técnicos relacionados con desarrollo energético. Esta necesidad de capacitación debiera estar enfocada a técnicos, profesionales y población indígena en general interesada en la materia.

A través de este lineamiento se busca asegurar que los pueblos indígenas cuenten con conocimientos e información oportuna, clara y transparente sobre los distintos tipos de energía, con énfasis en energías renovables, para lograr avanzar hacia el cumplimiento de este objetivo se han estructurado una serie de acciones que se presentan a continuación.



## LINEAMIENTO N° 4: EDUCACIÓN Y CULTURA ENERGÉTICA PARA POBLACIÓN INDÍGENA

**OBJETIVO:** Asegurar que los pueblos indígenas cuenten con información masiva, oportuna, clara y transparente sobre tipos de energía, con énfasis en energías renovables.

### COMPONENTE 1

Desarrollo de mecanismos de información sobre tipos de energía y sus posibles impactos en el medio ambiente.

ACCIONES	ACTORES
1. Diseñar y difundir material informativo sobre el funcionamiento de las distintas energías, adaptado culturalmente.	MEN.
2. Difundir las diferentes guías relacionadas con proyectos de Energía, elaboradas por el Servicio de Evaluación Ambiental.	MEN, MMA, SEA.
3. Generar iniciativas que permitan a las instituciones representativas de los pueblos indígenas disponer de información actualizada y adaptada culturalmente, sobre los proyectos de energía existentes en sus distintas etapas de desarrollo.	MEN.
4. Ejecutar instancias de difusión en energías renovables, eficiencia energética y leña, para comunidades y población indígena, en coordinación con otros servicios públicos.	MEN, MMA, Ministerio de Agricultura.



**COMPONENTE 2**

Formación de líderes indígenas en temáticas relacionadas con el desarrollo energético y sus características, adecuado a los distintos territorios, contemplando elementos culturalmente pertinentes.

ACCIONES	ACTORES
<p>1. Gestionar la participación de líderes y representantes indígenas en instancias de formación en energía para líderes e instituciones representativas de los pueblos indígenas (seminarios, giras tecnológicas, encuentros de reflexión, cursos especializados, entre otras), tanto para soluciones domiciliarias como para iniciativas productivas.</p>	<p>MEN, SENCE, CONADI, Organismos Internacionales.</p>
<p>2. Gestionar instancias de formación para representantes indígenas en espacios de formación técnico/profesional en energías renovables, eficiencia energética y leña, en coordinación con otros servicios públicos, privados y academias. (becas, concursos, otros)</p>	<p>MEN, SENCE, CONADI, Academia.</p>

**COMPONENTE 3**

Formación técnica y profesional en energía, para comunidades y población indígena.


ACCIONES	ACTORES
<p>1. Coordinar con instancias públicas, privadas y académicas regionales, la realización de formación técnica y profesional en energía a instituciones representativas de los pueblos indígenas.</p>	<p>MEN, SENCE, CONADI, Academia.</p>



<b>COMPONENTE 4</b> Implementar acciones relacionadas con el programa “Comunidad Educativa” para población indígena.	
<b>ACCIONES</b>	<b>ACTORES</b>
1. Revisar y articular acciones que permitan incorporar contenidos de energía en el currículum de educación intercultural bilingüe.	MEN, MINEDUC.
2. Diseñar y difundir material educativo en lengua indígena, sobre energía, sus usos, impacto y potencialidades.	MEN



## Componentes y acciones Pueblo Rapa Nui LINEAMIENTO 4

<b>COMPONENTE 1</b>  <b>PUEBLO RAPA NUI</b> Incorporación de temas energéticos en la educación escolar.	
<b>ACCIONES</b>	<b>ACTORES</b>
1. Incorporar contenidos energéticos en la educación pre escolar, básica y media de la isla.	MEN, MINEDUC.



**COMPONENTE 2**  **PUEBLO RAPA NUI**

Formación de técnicos insulares en ERNC y electricidad, que puedan cubrir las necesidades de servicios técnicos en temas energéticos de la isla, tales como: solar térmico y fotovoltaico, climatización e instalaciones eléctricas domiciliarias.

ACCIONES	ACTORES
1. Identificar necesidades de servicios técnicos eléctricos en la isla.	MEN
2. Identificar contingente de interesados en especializarse.	MEN
3. Evaluar, dependiendo del contingente, el desarrollo de un programa de formación técnica para técnicos eléctricos en ERNC en la isla.	MEN, SENCE.
4. Implementar becas para formación y certificación de técnicos en ERNC.	MEN, SENCE.

**COMPONENTE 3**  **PUEBLO RAPA NUI**

Formación ciudadana en energía, que incluya temas de eficiencia energética.

ACCIONES	ACTORES
1. Implementar instancias de formación ciudadana en energía.	MEN



#### 4.4. LINEAMIENTO N° 5: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y PUEBLOS INDÍGENAS

**TAL COMO SE PLANTEABA EN EL DIAGNÓSTICO RELACIONADO CON LAS CONDICIONES DE ACCESO A LA ENERGÍA**, por parte de los pueblos indígenas, las inclemencias del clima, la particularidad rural y la poca conectividad a los servicios básicos, influyen en esta condición así como también influye en la calidad y los costos de los servicios energéticos que reciben los pueblos indígenas.

El concepto eficiencia energética no resulta familiar para la realidad cotidiana de los pueblos indígenas, sin embargo, la implementación de acciones que vayan en esta línea podría llegar a tener impacto en aspectos ambientales y culturales. A través de la implementación de acciones de eficiencia energética se podría lograr avanzar en la disminución de los costos de servicios energéticos así como también se podría mejorar la calidad de confort térmico al interior de las viviendas de comunidades indígenas que están expuestas a condiciones climáticas extremas.

Si bien la eficiencia energética tiene diversos impactos en el ciclo de la energía misma, la principal razón por la cual fue planteada por los pueblos indígenas, tiene que ver con la reducción de costos de la energía. Es por ello que se considera muy relevante para los pueblos indígenas, la necesidad de generar de parte del Estado programas de eficiencia energética que permitan ir mejorando algunas prácticas y que a su vez fomenten el cuidado y optimización de la energía.

Los programas de educación en eficiencia energética deben quedar instalados en las bases de las comunidades indígenas y deberá ser obligación del Estado el impulsarlos.



## LINEAMIENTO N° 5: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y PUEBLOS INDÍGENAS

**OBJETIVO:** Impulsar el uso eficiente de los recursos energéticos utilizados por las comunidades indígenas.

### COMPONENTE 1

Promoción del uso eficiente y sustentable de la leña y sus derivados, respetando el uso consuetudinario de ésta y los derechos de los pueblos indígenas.

ACCIONES	ACTORES
1. Desarrollar iniciativas de identificación e implementación (catastro, asistencia técnica, etc.) de consideraciones particulares de uso consuetudinario de la leña y sus derivados.	MEN, MMA, CONAF.
2. Ejecutar capacitaciones de uso eficiente de la leña y sus derivados, respetando consideraciones de uso consuetudinario.	MEN, MMA, CONAF.
3. Asignar criterios de inclusión y no discriminación en asignación de puntaje a postulantes indígenas, en iniciativas concursables sobre leña y sus derivados.	MEN, MMA, CONAF.
4. Fomentar desarrollo por parte de los pueblos indígenas de nuevos usos energéticos de la madera (Ej. Pellets, briquetas, chips, otros).	MEN, MMA, CONAF.




<b>COMPONENTE 2</b>	
Desarrollo de programas de eficiencia energética para comunidades y población indígena, tanto urbana como rural.	
<b>ACCIONES</b>	<b>ACTORES</b>
1. Desarrollar e implementar capacitaciones en torno a la eficiencia energética y el buen uso de la energía, incorporando conceptos de confort térmico y lumínico adecuados a la población indígena.	MEN
2. Capacitación y apoyo técnico a municipios que quieran postular a fondos que permitan el recambio de alumbrado público en territorio indígena.	MEN




## Componentes y acciones Pueblo Rapa Nui


### LINEAMIENTO 5

<b>COMPONENTE 1  PUEBLO RAPANUI</b>	
Promoción de sistema que permita gestionar (recopilar y mantener actualizada) la información energética de la isla, para la toma de decisiones de distintos actores.	
<b>ACCIONES</b>	<b>ACTORES</b>
1. Identificar flujos de información necesaria y responsable.	CNE, MEN.
2. Solicitar incorporación de datos de la isla en instrumentos nacionales existentes.	CNE, SEC, MEN.
3. Promover la creación de un punto focal SEC en el Municipio para atender necesidades de la isla.	SEC, MEN.
4. Implementar sistemas que dispongan de información energética o coordinar/difundir sitios existentes.	CNE, SEC, MEN.





<b>COMPONENTE 2</b>  <b>PUEBLO RAPA NUI</b> Información de eficiencia energética por áreas de mejoramiento.	
<b>ACCIONES</b>	<b>ACTORES</b>
1. Implementar en la malla curricular escolar, temas de eficiencia energética.	MINEDUC, MEN.
2. Difundir información sobre eficiencia energética posible en la isla, sus costos y beneficios.	MEN

<b>COMPONENTE 3</b>  <b>PUEBLO RAPA NUI</b> Impulsar políticas públicas focalizadas para lograr eficiencia energética.	
<b>ACCIONES</b>	<b>ACTORES</b>
1. Identificar áreas de mejoramiento e implementar medidas de eficiencia energética por área.	MEN
2. Capacitación y apoyo técnico al municipio para postular a fondos que permitan el recambio de alumbrado público.	MEN, SUBDERE.
3. Promover el uso de artefactos eficientes en la isla.	SEC, MEN, MINECON.





## V. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES



**LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y ACCIONES PLANTEADOS EN ESTE CAPÍTULO INDÍGENA DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL AL 2050 SERÁ COORDINADA** por la División de Participación y Diálogo Social del Ministerio de Energía. Ésta velará para que los compromisos establecidos se cumplan de acuerdo al contenido y plazos que serán estipulados en un plan de trabajo a través del cual se irán implementando las diferentes temáticas.

El cumplimiento de esta tarea se llevará a cabo a través de un Comité Ministerial Indígena, compuesto por profesionales de las diferentes divisiones del Ministerio de Energía. Con este Comité se diseñarán mecanismos específicos para dar cumplimiento a las acciones propuestas, así como también se fijarán tareas y metas de corto plazo.

Por su parte, los Pueblos Indígenas contarán con un mecanismo propio de monitoreo y seguimiento de la implementación de los lineamientos, componentes y acciones planteadas en este documento.

Este mecanismo de seguimiento considerará la participación de los representantes de los pueblos indígenas que fueron parte del último encuentro nacional del proceso de formulación del Capítulo Indígena de la Política Energética Nacional al 2050.



Junto a lo anterior, el Consejo Nacional de CONADI, en virtud de las funciones y atribuciones que le confiere la ley indígena N°19.253 en su artículo N°42 "e) *Sugerir a los diversos ministerios y reparticiones del Estado los planes y programas que estime conveniente aplicar y desarrollar en beneficio de los indígenas*", hará seguimiento a los avances de implementación de las acciones contempladas en este Capítulo, a través de la Comisión de Energía constituida específicamente para tal efecto.



# ANEXO <sup>32</sup>

## OTRAS DEMANDAS DE PARTICIPANTES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN QUE EXCEDEN LAS COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA.

### RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Miembros de instituciones representativas de los pueblos indígenas expresaron la urgencia de un reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, señalando que ha sido una demanda histórica hacia el Estado.

Respecto de esta materia, durante el año 2016 se desarrolló en Chile el Proceso Constituyente Indígena, que tuvo por finalidad construir una propuesta de reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas. Esta propuesta será posteriormente sometida a Consulta. Entre los encuentros participativos realizados, se realizaron instancias convocadas por la institucionalidad de gobierno, encuentros auto convocados por las propias organizaciones y también hubo instancias de participación individual.

### EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE ENERGÍA

Miembros de las instituciones representativas de los pueblos indígenas expresaron la necesidad de: i) mejorar el instrumental de evaluación ambiental de los impactos en la población indígena de los proyectos de energía. ii) la necesidad de una participación obligatoria y vinculante en forma temprana. iii) participación obligatoria en todos los proyectos de inversión, más allá de su tamaño o modalidad por la cual ingresa. (EIA, DIA, carta de pertinencia).

Respecto de esta materia, en abril de 2015 se constituyó la Comisión Asesora Presidencial, con el objeto revisar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y proponer reformas o ajustes al mismo. En julio de 2016, la Comisión Asesora Presidencial entregó un informe final, el cual en su Capítulo 5 presenta las propuestas y recomendaciones dadas por la Comisión. Actualmente, la institucionalidad ambiental está trabajando en una serie de acciones conducentes a agilizar la implementación de la reforma al SEIA.

32 Las actas de los encuentros macrozonal sur, norte, Rapa Nui y nacional, así como el Diagnóstico de las Temáticas propuestas por representantes de Pueblos Indígenas en el marco de las mesas de "Energía y Pueblos Indígenas" 2014- 2015, se encuentran disponibles en la sección participa de la pagina web del Ministerio de Energía.



### PROTECCIÓN DE LAS AGUAS

Los miembros de las instituciones representativas de los pueblos indígenas expresaron su preocupación por la creación de medidas que permitan avanzar en la regulación del agua como un derecho, contemplando acciones que permitan reformar el actual sistema de asignación de derechos de aprovechamiento de aguas. Así también se planteó la necesidad de devolución de derechos de agua a los pueblos indígenas, limitando el uso del agua superficial y subterránea por parte de las grandes empresas. También, se planteó la necesidad de implementar iniciativas de inversión para desalinización de agua.

Respecto de esta materia, actualmente se está tramitando el proyecto de ley que reforma el Código de Aguas. En noviembre de 2016 fue aprobado por la Cámara de Diputados y la iniciativa pasó al Senado para su segundo trámite. Dentro de sus definiciones centrales, está el carácter público del recurso, consagra el derecho del agua para consumo humano y saneamiento, y limita su uso cuando hay escasez.

**DECRETO LEY N° 701 DE 1974, DE FOMENTO FORESTAL.** Algunos miembros de los pueblos indígenas, especialmente del pueblo mapuche, solicitaron derogar el Decreto Ley N° 701 de fomento forestal, esto debido a su impacto en la disminución de la biodiversidad en territorios indígenas, cantidad y calidad de las aguas para consumo humano y otras actividades desarrolladas por indígenas.

Cabe señalar que con fecha 31 de diciembre de 2012 expiró la vigencia del sistema de incentivos que contempla el artículo 12° del Decreto Ley N° 701, de 1974, razón por la cual las forestaciones y otras actividades bonificables que han sido realizadas a partir del 1° de enero de 2013 no son susceptibles de bonificarse, de acuerdo a la normativa actualmente vigente.

**EQUIPOS INDÍGENAS EN EL ESTADO.** Algunos miembros de los pueblos indígenas expresaron la necesidad que cada Ministerio disponga de un equipo especializado para trabajar los temas indígenas.

Respecto de esta materia, a diciembre de 2016, 22 Ministerios cuentan con un encargado de temas indígenas, ello sin considerar las personas responsables al nivel de Servicios Públicos. La nómina de contacto de estos responsables puede solicitarse en el Ministerio de Desarrollo Social, en su Oficina de Coordinación de Asuntos Indígenas.



# GLOSARIO <sup>33</sup>

- ✦ **Confort lumínico:** Iluminación directa, indirecta y ambiental acorde al espacio y a las necesidades, según la actividad que se realiza en el mismo.
- ✦ **Confort térmico:** Existe confort térmico cuando las personas no experimentan sensación de calor ni de frío, es decir, cuando las condiciones de temperatura, humedad y movimientos del aire son favorables a la actividad que desarrollan.
- ✦ **Consumo energético:** Es el uso de la energía como fuente de calor o de energía, o como materia prima a ser utilizada en un proceso determinado. En el caso de hogares, el consumo energético está integrado por el consumo de energía eléctrica y de gas, gasoil y biomasa, además del que se realiza con los medios de transporte particulares (automóviles, motocicletas, etc), que se concreta en el consumo de productos derivados del petróleo.
- ✦ **Desarrollo inclusivo:** Es el desarrollo que busca ampliar las oportunidades de las personas para alcanzar el mayor despliegue de su potencial y promover una mejor calidad de vida, respetando la vocación territorial, acorde a los contextos territoriales mayores en que una localidad se inserta (comunal, regional y nacional).

Su definición es relativa a cada territorio y se debe realizar en base a información relevante, integrando la visión de los actores locales, en base a sus capacidades y subjetividad, buscando una relación equilibrada entre las personas, el medioambiente y la tecnología.

33 Extraído desde glosario de Energía 2050 Política Energética de Chile.



- ✦ **Eficiencia energética:** Conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía asumida y los productos y servicios finales obtenidos. Por eso, ser eficientes con el uso de la energía significa “hacer más con menos”.
- ✦ **Energía eólica:** La energía eólica es una fuente de energía renovable, producto de la transformación de la energía cinética contenida en el viento, en energía utilizable. El principal medio para obtenerla son los aerogeneradores, “molinos de viento” de tamaño variable que transforman con sus aspas la energía cinética del viento en energía mecánica.
- ✦ **Energía geotérmica:** La energía geotérmica es una fuente de energía renovable que aprovecha el calor que existe en el subsuelo de nuestro planeta. Esta fuente de energía es un recurso renovable que existe principalmente, en zonas de alta actividad volcánica y fallas geológicas.
- ✦ **Energía solar:** La energía solar es una fuente de energía renovable que se obtiene del sol y con la que se puede generar calor y electricidad. Existen varias maneras de recoger y aprovechar los rayos del sol para generar energía que da lugar a los distintos tipos de energía solar: la fotovoltaica (que transforma los rayos en electricidad mediante el uso de paneles solares), la fototérmica (que aprovecha el calor a través de los colectores solares) y termoeléctrica (transforma el calor en energía eléctrica de forma indirecta).
- ✦ **Energías renovables:** Las energías renovables son aquellas energías que provienen de recursos naturales que no se agotan y a los que se puede recurrir de manera permanente. Se consideran energías renovables la energía solar, eólica, geotérmica, hidráulica, biomasa y mareomotriz, entre otras.





- ✦ **Familias vulnerables:** Grupo de personas en parentesco, en condiciones determinadas por factores o procesos físico sociales y ambientales, que presentan capacidades disminuidas para hacer frente, resistir y recuperarse de los mismos, aumentando la susceptibilidad y exposición a efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana
- ✦ **Generación eléctrica:** Es la conversión de una fuente de energía primaria (por ejemplo, carbón, gas natural, o el viento) en electricidad.
- ✦ **Matriz eléctrica:** Corresponde a todas las fuentes con que se generó la energía eléctrica en un determinado período de tiempo.
- ✦ **Servicio energético:** La aplicación de energía utilizable hacia las tareas deseadas por el consumidor.
- ✦ **Sistemas eléctricos aislados:** Sistemas de autogeneración de energía eléctrica que operan en forma aislada de los sistemas interconectados (SING o SIC) y sistemas medianos.
- ✦ **Sistema eléctrico:** Es un sistema de generadores de electricidad y consumidores conectados por líneas de transmisión y distribución, operados por uno o varios centros de control, que pueden incorporar sistemas de almacenamiento.
- ✦ **Ley REP:** Ley de responsabilidad extendida del productor.



# ACRÓNIMOS<sup>34</sup>

**MEN:** Ministerio de Energía

**CONADI:** Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

**MDS:** Ministerio de Desarrollo Social.

**CONAF:** Corporación Nacional Forestal.

**INDAP:** Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario.

**CONICYT:** Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CORFO:** Corporación de Fomento de la Producción.

**MMA:** Ministerio de Medio Ambiente.

**SEA:** Servicio de Evaluación Ambiental.

**SENCE:** Servicios Nacional de Capacitación y Empleo.

**MINEDUC:** Ministerio de Educación.

**SUBDERE:** Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

**E 2050:** Energía 2050.

**ERNC:** Energía Renovables no Convencionales.

**MW:** Mega - Watt.

**MWh:** Mega -Watt-hora.

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo.

**SIC:** Sistema Interconectado Central.

**SING:** Sistema Interconectado del Norte Grande.

34 Extraído desde glosario de Energía 2050 Política Energética de Chile











# **CAPÍTULO INDÍGENA**

## **DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA 2050**

[www.energia2050.cl](http://www.energia2050.cl) ★ [www.energia.gob.cl](http://www.energia.gob.cl)